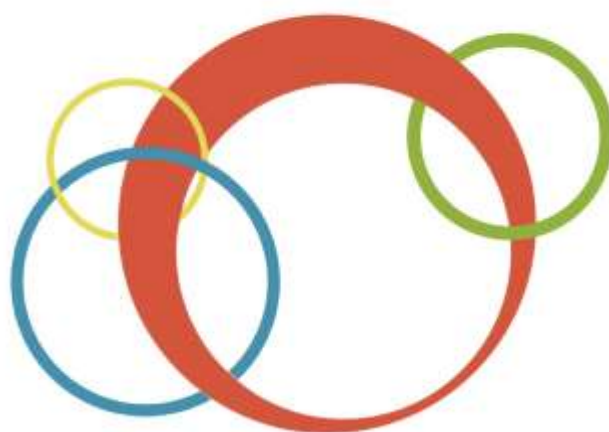


I Plan Municipal

de Servicios Sociales Comunitarios

2018-2022



SERVICIOS  SOCIALES
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

I Plan Municipal

de Servicios Sociales Comunitarios

2018-2022



ALMERÍA
CIUDAD

Área de Familia e Igualdad de Oportunidades

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

- ¿Qué son los Servicios Sociales Comunitarios? Competencias de la administración local.
- Metodología para la elaboración del I Plan Municipal de SSC.
- Estructura de contenidos.

2. FUNDAMENTACIÓN/JUSTIFICACIÓN

2.1 DATOS PARA DIAGNÓSTICO SOCIAL BÁSICO

2.1.1 Características socio-demográficas y socio-económicas

- Datos de población general
- Datos referenciales de población vulnerable o en situación de exclusión (barrios y/o zonas más desfavorecidas) y por centros de SSC
- Indicadores de vulnerabilidad y/o exclusión social (zonas o barrios más desfavorecidos)
- Resumen de datos referenciales: población general y población en zonas más desfavorecidas
- Datos socio-económicos

2.1.2 Datos de gestión de recursos/prestaciones desde los centros de SSC y otras dependencias centrales de SS (2017)

- Población atendida por sectores de población
- Gestión de prestaciones
- Gestión de equipos de tratamiento a familias –ETF– en 2017 (Convenio con la Junta de Andalucía)
- Gestión desde dependencias centrales de Servicios Sociales: colectivos específicos de población

2.1.3 Centro Municipal de Acogida

2.2 DIAGNÓSTICO SOCIAL BÁSICO Y PRONÓSTICO

- 2.2.1 Población general y principales indicadores de vulnerabilidad detectados
- 2.2.2 Fichas-memoria de gestión de centros de SSC (2017)
- 2.2.3 Conclusión de diagnóstico social y pronóstico
- 2.2.4 Prioridades de actuación en relación al diagnóstico social básico

2.3 DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

3. MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA

4. ¿QUÉ ES EL I PLAN?

5. META DEL PLAN

6. PRINCIPIOS INSPIRADORES

7. ¿A QUIÉN SE DIRIGE EL PLAN?

8. RETOS DEL I PLAN



9. **NECESIDADES A ATENDER**
 - 9.1 En la población: Necesidades sociales
 - 9.2 En la organización y gestión
10. **OBJETIVOS GENERALES**
 - 10.1 En relación a las necesidades sociales a atender
 - 10.2 En relación a la organización y gestión de los servicios
11. **METODOLOGÍA**
 - 11.1 Áreas de actuación del I Plan
 - a. Intervención social: Con la ciudadanía/líneas de intervención
 - b. Intervención en la organización/líneas de actuación
 - 11.2 Programas municipales específicos por líneas de intervención social
 - 11.3 Metodología del proceso de intervención social
 - a. Modelo de intervención
 - b. Premisas del modelo de intervención
 - 11.4 Líneas de actuación para la mejora de la organización y gestión
12. **RECURSOS DISPONIBLES Y NECESARIOS**
13. **EVALUACIÓN/INDICADORES**
 - 13.1 Sistema de indicadores de evaluación
 - 13.2 Comisión de seguimiento y evaluación
14. **RESULTADOS ESPERADOS**
15. **CRONOGRAMA A CORTO PLAZO**
16. **COMENTARIO FINAL**

PRESENTACIÓN

Es una prioridad del Ayuntamiento de Almería y desde el Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, concretamente a través de sus Servicios Sociales Comunitarios, elaborar el I Plan Municipal de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Almería.

Dicho Plan se plantea como un recurso de carácter estratégico y técnico del que se dota el Ayuntamiento de Almería, ejerciendo sus facultades de planificación y ordenación de los servicios y actividades, de acuerdo a sus competencias. De este modo, el I Plan de SSC se elabora a fin de organizar y dotar de coherencia a los recursos existentes, así como para la creación de nuevos recursos y medidas paulatinas, con el objetivo de prestar unos servicios sociales de la máxima calidad posible a los ciudadanos/as del municipio de Almería.

El I Plan pretende dar coherencia al proceso global de la Intervención Social, en respuesta a las necesidades sociales de toda la ciudadanía del municipio de Almería y de forma prioritaria a personas y/o grupos en situación de riesgo o vulnerabilidad social. Todo ello conforme a lo previsto en el marco de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y en cumplimiento a las competencias propias del Ayuntamiento en materia de Servicios Sociales, recogidas en el art. 9 punto 3 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía, siendo dichas competencias la gestión y coordinación de los Servicios Sociales Comunitarios.

Este I Plan, como instrumento abierto y activo, estará sujeto a todo lo que derive y proceda del futuro mapa regional de Servicios Sociales, así como también del futuro Plan Estratégico de Servicios Sociales en Andalucía y se complementará a la vez que complementará, las medidas del futuro Plan Local, en el marco de la estrategia temporal de intervención en zonas desfavorecidas.

Este I Plan municipal se dirige potencialmente a toda la población del municipio y prioritariamente a personas y/o colectivos vulnerables o en situación de exclusión social, desde el principio de igualdad de oportunidades, y la premisa de atención a la diversidad social, fomentando y promoviendo la corresponsabilidad de toda la sociedad almeriense, en el avance hacia mayores cuotas de cohesión social en nuestro municipio. Todo ello es sólo posible mediante la implicación conjunta de toda la comunidad en la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas sociales del municipio, favoreciendo de este modo la cultura compartida para la sostenibilidad del sistema público de protección social y la cohesión social como la meta perseguida.

El Plan articulará medidas en pro de los objetivos del sistema público de Servicios Sociales y en respuesta a las necesidades sociales en el municipio:

- Promover el abordaje de las necesidades sociales y la atención a las mismas a través de acciones preventivas y de dinamización comunitaria.
- Fomentar la cohesión social y la solidaridad como herramientas para la transformación social.
- Promover una intervención integral que incluya los aspectos psicológicos, sociales y educativos y que aborde los planos individual, familiar, grupal y comunitario, como elementos esenciales para la comprensión de la persona dentro de sus contextos de desarrollo y siempre desde una perspectiva interdisciplinar.

También articula medidas de mejora de la organización y gestión de los servicios a fin de prestar unos servicios sociales de la mejor calidad posible, en función de los objetivos de intervención social que se persiguen.



Este I Plan Municipal de SSC pretende ser una “buena práctica desde de la Administración Local en Servicios Sociales Comunitarios”, como aportación a la consolidación del sistema público de Servicios Sociales en Andalucía, trabajando por la prevención, la promoción y la integración social de todas las personas del municipio. Todo ello, desde la cultura de la participación, la coordinación y la transversalidad, a nivel municipal y con los recursos de protección social que corresponda y las entidades públicas y privadas implicadas en materia de servicios sociales; un Plan con enfoque: integral, positivo, centrado en la persona, desde la transversalidad e igualdad de género, de reconocimiento de la diversidad social y desde la metodología fundamentalmente de desarrollo comunitario; desde la ética organizativa y profesional y desde los valores de solidaridad, respeto y tolerancia y la concienciación sobre la necesidad de la corresponsabilidad social en el bienestar social de toda la sociedad almeriense.

Los resultados que perseguimos a lo largo de la vigencia de este I Plan serán fruto de los compromisos, las voluntades, la responsabilidad y las buenas prácticas de todos los agentes implicados en el sistema: administraciones, grupos políticos, sindicatos, entidades públicas y privadas, a través de sus diferentes organizaciones, con misiones y objetivos bien definidos y con el fin de una colaboración solidaria y comprometida con este Ayuntamiento; los colegios profesionales, fundamentalmente los relacionados con las disciplinas básicas en la intervención social -Trabajo Social, Psicología y Educación Social- y el ejercicio de los profesionales de los Servicios Sociales en sinergia con el resto de recursos de protección social en nuestro municipio.

Quiero mostrar mi compromiso y agradecimiento a todas las personas que se han implicado y se implicarán en esta ruta de largo recorrido y con una meta donde todos estamos implicados: el bienestar social de toda sociedad almeriense.

El Alcalde,



Ramón Fernández-Pacheco Monterreal



Es una enorme satisfacción para mí como responsable del Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, desde la que asumimos la gestión y coordinación de los Servicios Sociales Comunitarios, el presentar este I Plan Municipal de Servicios Sociales como instrumento estratégico que nos orientará la ruta a seguir de forma organizada y dotando de la máxima coherencia posible a las intervenciones que venimos desarrollando y las nuevas que debemos desarrollar en el ámbito que nos ocupa, los Servicios Sociales Comunitarios, en respuesta a las necesidades sociales de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.

Es larga la trayectoria de trabajo que se viene desarrollando por los y las profesionales de los Servicios Sociales municipales; una labor entregada, que han desempeñado con gran motivación y gran capacidad de adaptación a las realidades sociales y organizativas que han venido caracterizando a estos servicios. Gracias a este trabajo desempeñado, podemos trazarnos un horizonte con una nueva perspectiva de trabajo, basado en la estrategia y principio de la planificación.

Dicha perspectiva forma parte del compromiso político que asume este equipo de gobierno, de mejorar en todo lo posible el servicio que prestamos a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, asumiendo nuestras competencias administrativas en materia de Servicios Sociales Comunitarios. Este compromiso se concreta en la facultad para organizar y planificar los recursos que gestionamos. Y para que dicho compromiso pueda plasmarse en algo concreto, partimos del análisis de las debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades que debemos afrontar y aprovechar para mejorar los Servicios Sociales Comunitarios.

En la elaboración de este plan se han tenido en cuenta las variables relacionadas con el análisis antes indicado, así como las aportaciones concretas que han efectuado profesionales, entidades sociales, colegios profesionales y partidos políticos.

El presente plan se estructura en los elementos que forman parte de la metodología de la planificación a nivel estratégico y táctico. En dicha estructura se plasman la dos áreas de actuación del Plan: la intervención social con la ciudadanía y la organización y gestión de los servicios. Ambas áreas de contenido se fundamentan en las necesidades y objetivos a conseguir en pro de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.

Es un plan que se dirige a toda la población en función de la naturaleza de los propios servicios sociales comunitarios, pero se concretan medidas dirigidas a colectivos específicos: menores, familia, personas mayores, personas con discapacidad, mujer, personas desempleadas, colectivos vulnerables por razones de diversidad social -inmigrantes/migrantes-, por razones de identidad sexual, minorías étnicas, mujeres en situación de vulnerabilidad, violencia de género, personas en situación de exclusión social -sin techo-, drogodependientes, etc.

El modelo de gestión del presente plan se basa en la participación, la integración, la interdisciplinariedad y el desarrollo comunitario. La premisa fundamental es la corresponsabilidad de todos los agentes implicados y la responsabilidad de compartir el compromiso en la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas sociales que afectan a nuestro municipio.

Agradezco la implicación de todos los agentes indicados y confío en que esta ruta activa y con mucha historia detrás, llegue a buen puerto en un futuro que, de forma paulatina, iremos construyendo entre todos.

La Concejal,

Rafaela Abad Vivas-Pérez

Este I Plan Municipal de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Almería, nace del trabajo que vienen desarrollando todos los técnicos del Área de Familia e Igualdad de Oportunidades durante más de 30 años de evolución de los servicios en el municipio, trabajo que se ha analizado y evaluado con miras a la mejora continua que debe orientar a la organización y la intervención social en el municipio.

Son las necesidades sociales de la ciudadanía de Almería el fundamento de la planificación de unos Servicios Sociales que se irán adaptando progresivamente y de forma coherente, para dar respuestas integradas a dichas necesidades.

Se plantea un modelo de organización y gestión que tiene como base la participación desde la corresponsabilidad pública y social de todos los agentes implicados en el bienestar social de todas las personas del municipio.

Son muchos los retos que se persiguen en este Plan, orientado en principios que tienen como meta la promoción de las mejores condiciones de vida de las personas, familias y grupos, a fin de conseguir las mayores cuotas de integración social positiva, en pro de una transformación social continua en el municipio para la cohesión social, a través de la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Almería.

Desde el punto de vista técnico, no podemos dejar de valorar el alcance de dicha meta, cuya consecución dependerá de la suma de voluntades, tanto políticas como técnicas, en un ejercicio de buenas prácticas desde los distintos niveles de responsabilidad.

Es una gran satisfacción tener la oportunidad, desde la labor técnica al servicio de los ciudadanos, el poder participar en esta "aventura" de trabajar por mejorar las condiciones de vida, desde el ámbito de los servicios sociales comunitarios, de todas las personas que pueden necesitar de ellos y poder contribuir a la evolución de una sociedad cada vez más equitativa, justa, integrada y solidaria.

Son muchas las personas que han hecho posible contar con este instrumento al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y son muchas las que se deberán implicar en su desarrollo en pro del bienestar social del municipio. A todos ellos transmito mi gratitud, como responsable técnica, como persona y como ciudadana de Almería.

La dirección técnica del Plan,



María del Carmen Fernández Coronado

I. INTRODUCCIÓN

Los Servicios Sociales Comunitarios y sus funciones. La competencia de la administración local. Metodología de elaboración del I Plan municipal de SSC.

Los Servicios Sociales Comunitarios, regulados por la ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía, son la estructura básica del nivel primario del sistema público de servicios sociales. Son la puerta de entrada al sistema, el primer nivel de referencia para la valoración de las necesidades sociales, la planificación de actuaciones en función de dichas necesidades, la intervención y el tratamiento, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones y para la coordinación con otros recursos e instituciones con el objetivo de articular respuestas adecuadas a las necesidades: individuales, familiares, grupales y comunitarias.

En el marco de dicha ley de Servicios Sociales, en la que igualmente se alude a la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se establecen las competencias propias de los ayuntamientos en materia de Servicios Sociales, concretándose las mismas en:

- La gestión de las prestaciones técnicas y económicas de los Servicios Sociales Comunitarios.
- La gestión de los equipamientos básicos de los Servicios Sociales Comunitarios: Los centros de SSC.
- La promoción de la actividad de voluntariado social.

En definitiva constituyen una red de prestaciones, servicios y recursos que se prestan desde los Centros de SSC con el fin de prevenir situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad social, promocionar las mejores condiciones de vida posible, a fin de garantizar la integración social, atender situaciones de vulnerabilidad o exclusión social y promover la cooperación social. En definitiva, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Para ello, realizan **funciones propias en relación a:**

- Información, valoración, orientación y asesoramiento a toda la población en relación a los recursos propios del sistema, así como de otros sistemas de protección social, garantizando el acceso a dichos recursos.
- Actuar de forma preventiva y terapéutica para el desarrollo e integración social.
- Intervenir para la promoción de la autonomía personal, la calidad de vida y el bienestar social.
- Identificar e intervenir en situaciones de exclusión o riesgo social, violencia de género, violencia intergeneracional, dependencia y desprotección en situaciones de vulnerabilidad social.
- Analizar y valorar integralmente las demandas, necesidades y las problemáticas sociales.
- Atender situaciones de urgencia o emergencia social.
- Elaborar un proyecto de intervención social, como instrumento que articula, desde el diagnóstico interdisciplinar, los objetivos, actuaciones y recursos necesarios para dar respuestas coherentes a las necesidades a atender, desde la perspectiva de la participación, transversalidad y coordinación de los recursos institucionales y de entidades públicas o privadas del sector.
- Sensibilizar y fomentar la participación activa, la animación comunitaria, la solidaridad y el voluntariado social.
- La coordinación con los servicios sanitarios de atención primaria y especializada, especialmente en el área de salud mental, para el diseño de paquetes de servicios integrados, así como la coordinación con el resto de recursos de protección social, educación, empleo, vivienda, justicia, fuerza y cuerpos de seguridad con los Servicios Sociales Especializados.
- Estudio de la evolución y desarrollo de la realidad social local.

- Análisis de la información sobre las necesidades y demandas de Servicios Sociales.
- Organizar y garantizar las prestaciones del catálogo del sistema público de SS.
- Iniciar los trámites de solicitud de dependencia, elaborar el PIA y propuestas de revisión.
- Promocionar medidas de inclusión social, laboral o educativa.
- Desarrollar actuaciones de prevención, información y reinserción social de menores.
- Desarrollar la mediación comunitaria e intercultural.

Para el **cumplimiento de las competencias propias del Ayuntamiento** en esta materia y en relación a los objetivos generales de los mismos y en el desarrollo de sus funciones, el Ayuntamiento de Almería, a través de los Servicios Sociales gestionados desde el Área de Familia e Igualdad de Oportunidades **se plantea**, como ya se ha expresado, **la estrategia de la planificación de los SSC** para dotar de coherencia las actuaciones que se vienen desarrollando, organizar la gestión de las prestaciones garantizadas y condicionadas, así como la implementación de nuevas medidas en respuesta a necesidades derivadas del diagnóstico social básico del municipio.

La metodología que se ha seguido para la elaboración de este I Plan Municipal de SSC se ha basado en un modelo de participación de todos los agentes implicados, así como en una recogida y análisis de datos antecedentes de gestión de los servicios, tanto de Servicios Sociales Comunitarios como de actuaciones específicas en relación a distintos colectivos sociales como mayores, discapacidad, drogodependientes, infancia u otros.

De forma concreta, en una primera fase, se produce la recogida de datos a través de:

- Reunión de coordinador técnico, direcciones y profesionales de los cuatro centros de SSC, a mediados diciembre 2017-primeros de enero 2018, a fin de conocer la situación de necesidades en relación a la organización, gestión y datos de perfiles socio-demográficos de la población que se atiende desde cada centro.
- Reuniones de coordinador técnico y profesionales de los Servicios Centrales del Área, a fin de conocer los contenidos de trabajo y las necesidades de organización.
- Reunión de director-profesionales del Centro Municipal de Acogida, a fin de conocer necesidades en general de la población que atienden y en relación a organización y gestión.
- Reuniones puntuales con profesionales relacionados con los centros de la Mujer.
- Reuniones individuales con las direcciones de los centros a fin de profundizar en el conocimiento de las realidades particulares de cada centro.
- Reuniones puntuales con responsables del Servicio Jurídico y Administrativo del área.
- Reuniones puntuales con técnicos para conocer aspectos específicos de contenidos u organización en relación al modelo de organización de centros y actuaciones desarrolladas a nivel de centros y servicios centrales.
- Establecimiento del diagnóstico previo de la situación de los SSC del Ayuntamiento.
- Inicio de procedimiento de reorganización del modelo de gestión de los centros de SSC desde la perspectiva de la acción-investigación, establecimiento de objetivos de mejora, puesta en valor del trabajo social y de lo social, creación de unidades de trabajo social y designación de los trabajadores sociales como profesionales de referencia de los servicios sociales comunitarios.
- Elaboración del documento: “Los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Almería” como respuesta a necesidades detectadas, en cuanto a la información general de los servicios sociales en el marco de la Ley de Servicios Sociales, que son: competencias administrativas, otras

competencias administrativas del Ayuntamiento en relación a los servicios sociales, a quién se dirigen, necesidades que atienden, objetivos, funciones, prestaciones garantizadas y condicionadas, necesidades de los SSC del Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de los objetivos y funciones de los mismos y en respuesta a los derechos de los ciudadanos, conclusiones de las necesidades, concreción de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la situación actual de los SSC del Ayuntamiento de Almería y retos inmediatos, así como retos a corto, medio y largo plazo. Dicho documento se presentó en unas jornadas técnicas celebradas el 2 de marzo de 2018, a la que asistieron todos los profesionales de SSC, Centro Municipal de Acogida, servicios centrales y profesionales de los centros de la Mujer.

Dicha jornada técnica y su contenido, junto con el resto de datos derivados de las actividades indicadas y del análisis de datos de memoria de gestión de los SSC 2017 y de otros documentos técnicos existentes en el Área, así como de otros procedentes de otras fuentes, de los que se extraen datos de perfiles de población vulnerable en el municipio de Almería, suponen elementos del proceso metodológico que culmina en una primera fase con la redacción de un documento preliminar del Borrador del I Plan Municipal de SSC (como reto inmediato derivado de las conclusiones de la situación actual de los SSC municipales y en respuesta a retos futuros en relación a los mismos).

Dicho documento preliminar fue remitido a todos los profesionales de los Servicios Sociales municipales, así como a más de 130 entidades sociales, a los colegios profesionales y partidos políticos, cumpliendo con el principio de participación y desde una metodología organizada y facilitadora para la elaboración del documento definitivo de I Plan Municipal de SSC, solicitando por tanto cuantas aportaciones quisieran realizar a dicho documento preliminar y, en relación a la materia propia, los Servicios Sociales Comunitarios.

Por tanto, para la elaboración de este Plan en una segunda fase, se han tenido en cuenta:

- Datos de diagnóstico social básico procedente de distintas fuentes.
- Datos de diagnóstico de la organización y gestión de los Servicios Sociales municipales.
- Aportaciones realizadas por profesionales, entidades sociales, partidos políticos y colegios profesionales.

El I Plan se estructura en dos áreas de contenidos para dar respuestas a las necesidades derivadas del diagnóstico social y de la organización y en relación a los objetivos generales a cumplir:

1. La intervención social con la ciudadanía centrada en la persona

En este área se incluyen siete líneas de intervención social que se desarrollarán a través de programas específicos de prevención primaria dirigidas a la población en general y programas de prevención secundaria, dirigidas prioritariamente a personas, familias, grupos y/o colectivos sociales en situación de riesgo o vulnerabilidad social, a fin de evitar la cronificación de dicha situación y que, de no atenderse, podría inducir a la marginación o exclusión social. También incluye programas específicos de promoción de las mejores condiciones de vida posible para garantizar la integración social y laboral, programas dirigidos a colectivos específicos -familias, menores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas en situación de marginación, personas dependientes, minorías étnicas, etc.- y programas específicos para la participación social, la mejora del asociacionismo y la promoción del voluntariado social.

Este área de contenido se sustenta en la fundamentación de la necesaria coordinación y cooperación entre todos los agentes implicados en el bienestar social, desde una perspectiva positiva de la diversidad social, la metodología de la transversalidad y la perspectiva de género.

2. La organización y gestión de los Servicios Sociales Comunitarios.

Este área será transversal a toda la planificación y se relaciona con la organización y gestión de todos los recursos disponibles y con la formulación de medidas paulatinas con el objetivo general de mejorar dichos recursos, tanto humanos, como materiales y funcionales-, a fin de potenciar “las buenas prácticas profesionales” y de la propia competencia administrativa en la gestión de los Servicios Sociales y con el fin último de prestar el mejor servicio posible a todas las personas del municipio de Almería.

2. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este I Plan se fundamenta y justifica en la responsabilidad municipal en gestionar los Servicios Sociales conforme a su marco competencial y desde el principio de la planificación, **basándose en:**

- El diagnóstico social básico de las necesidades sociales del municipio y su pronóstico.
- En las necesidades detectadas en la propia organización y gestión de los servicios sociales para dar respuestas eficaces a las necesidades detectadas en el diagnóstico social básico.
- El marco jurídico de referencia en relación a los Servicios Sociales Comunitarios en particular, y al marco jurídico específico en relación a los colectivos sociales objeto de intervención desde los servicios sociales municipales.

2.1. DATOS GENERALES PARA DIAGNÓSTICO SOCIAL BÁSICO

2.1.1 Características socio-demográficas y socio-económicas

a. Datos de población general

Población total: **197.578 habitantes** (datos del padrón municipal de fecha 1 de junio de 2017).

Población por tramo de edad y sexo:

EDAD	SEXO		TOTAL	% respecto total población
	H	M		
0-17	21.170	20.120	41.290	20%
18-65	64.550	66.442	130.992	66%
+65 años	10.268	15.028	25.296	14%
TOTAL	95.988	101.590	197.578	

Población inmigrante: **17.889 habitantes**, lo que supone un 9% respecto del total de población, según datos del padrón municipal de fecha 1 de junio de 2017).

Por edades:

EDAD	SEXO		TOTAL	% respecto total población
	H	M		
0-15	1.622	1.724	3.346	18,70%
16-65	6.437	7.775	14.212	79,40%
+65 años	196	145	341	1,90%
TOTAL	8.255	9.644	17.899	

Por nacionalidades:

NACIONALIDAD	TOTAL	% respecto total población
Marruecos	9.150	51,12%
Países del Este	3.895	21,76%
Países africanos	4.854	27,12%
TOTAL POBLACIÓN INMIGRANTE	17.899	

Población con discapacidad: **17.082 habitantes** (8,7% del total de la población en referencia al padrón municipal de fecha 1 de junio de 2017).

Fuente: Datos facilitados por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía a fecha 2 de octubre de 2017, conforme informe técnico de 21 de febrero de 2018.

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	TOTAL	% respecto total población
----------------------------	-------	----------------------------

Por sexo:

Hombres	7.765	45,46%
Mujeres	9.317	54,54%

Por edad:

Hasta 15 años	587	3,44%
Entre 16 y 64 años	7.749	45,36%
Mayores de 65 años	8.746	51,20%

Por el grado de discapacidad:

Entre el 33 y el 64%	7.765	55,38%
Más del 65%	9.317	44,62%

Por tipo de discapacidad:

Física	8.860	51%
Psíquica	2.707	15%
Sensorial	2.146	12%
Mixta	3.549	20%



b. Datos referenciales de población en situación de vulnerabilidad social o exclusión por centros de SSC.

Fuente: Padrón municipal a fecha 29/05/2018.

Dichos datos se refieren a las cuatro zonas y/o barrios más desfavorecidos del municipio y que serán objeto de intervención en el marco de la estrategia regional andaluza para la intervención en las zonas desfavorecidas y en refuerzo a los Servicios Sociales Comunitarios.

Zona	Centro	Total Población	Sexo		Edad		
			H	M	0-15	16-64	65+
Puche	NA	6.453	3.666	2.787	1.947	4.239	267
Chanca-Pescadería	CA	7.341	3.862	3.479	1.878	4.631	832
Fuentecica-Quemadero	RB	4.243	2.230	2.013	941	2.851	451
Araceli-Piedras Redondas-Los Almendros	RB	7.265	3.672	3.593	1.903	4.716	646
TOTAL		25.302*	13.430	11.872	6.669	16.437	2.196

* Dato sujeto a variaciones resultantes de la aplicación de criterios actualizados de demarcación territorial en mapa de zonas desfavorecidas, lo cual puede suponer un mayor número de población, al incluirse más calles de barrios que forman parte de las zonas desfavorecidas

Con estos datos el porcentaje de población de esos barrios supone más del 12,8% del total de población. Considerando el posible aumento por la inminente determinación poblacional de las zonas desfavorecidas, podemos estimar un total en torno al 15%-16% aproximadamente de población vulnerable o en situación de exclusión en zonas desfavorecidas.

c.

d. Indicadores generales de perfil de vulnerabilidad y/o exclusión social detectados en zonas y/o barrios más desfavorecidos

DE CARÁCTER SOCIAL-COMUNITARIO

- Aislamiento
- Falta de participación activa y positiva
- Inmigración, multiculturalidad, brecha cultural
- Minorías étnicas
- Bajo y muy bajo nivel socioeconómico
- Población en desempleo crónico, alta tasa de paro
- Pobreza
- Economía sumergida
- Pre-delinuencia y delincuencia
- Conflictos convivenciales a nivel comunitario
- Envejecimiento poblacional y dependencia
- Falta de concienciación como papel activo para la mejora de condiciones
- Falta de participación pública

DE CARÁCTER PERSONAL-FAMILIAR-CONVIVENCIAL

- Desempleo crónico. Alta tasa.
- Pobreza
- Precariedad económica y laboral
- Bajo nivel formativo.
- Falta de cualificación profesional. Desinterés por la búsqueda activa de empleo.
- Discapacidad. Dependencia sin valorar y/o sin resolución de reconocimiento
- Personas y/o familias en el umbral de pobreza
- Falta de motivación y expectativas futuras: no interés por lo académico y formación en general.
- Absentismo escolar
- Fracaso escolar. Abandono académico tras estudios secundarios
- Conflictos de convivencia familiar: violencia familiar, intergeneracional
- Maltrato infantil
- Violencia de género
- Violencia de género entre adolescentes
- Violencia entre iguales
- Población con adicciones, delincuencia, trata, prostitución.
- Déficit en recursos personales para la educación a menores
- Problemas de salud física y psíquica. Déficit de hábitos saludables.
- Deficiencias sanitarias
- Brecha digital

HÁBITAT

- Barreras arquitectónicas
(principalmente Piedras Redondas, Araceli, Los Almendros)
Agrava la situación de aislamiento de personas mayores y con dificultad de movilidad.
- Mobiliario urbano y mantenimiento urbano deficiente
- Edificios con barreras arquitectónicas
- Deficiencias en aseo urbano
- Falta de espacios de ocio y tiempo libre saludable.
- Falta de plan de desarrollo socio-económico de las zonas con la implicación de los ciudadanos de las zonas, entidades sociales y las administraciones competentes.



- d. Resumen de datos referenciales: población general, por zonas desfavorecidas y perfil de población general por centros de SSC.
(Datos en relación a la modificación, primer trimestre 2018, de redistribución poblacional entre UTS centros, a fin de equilibrar la población a atender desde los mismos)

CASCO ANTIGUO

Población total

Aprox. 39.100 habitantes
19,78%
Total población general

Población Zonas Desfavorecidas

CHANCA-PESCADERÍA
7.341 habitantes
18,77%
Población total del centro

Perfil Zona Desfavorecida

Descrito anteriormente en el punto 2.1.1.c

Perfil de la Zona/Barrios

No hay datos cuantificados para porcentajes de indicadores de perfil. Los datos proceden del conocimiento de las zonas y de las demandas atendidas y detectadas. **71,77%** del total de la población se estima “normalizada” pero con claros indicadores de riesgo y/o vulnerabilidad:

- **Castell del Rey:** Aislamiento de población mayor. Menores en riesgo. “Okupas”.
- **Parque Nicolás Salmerón:** Población mayor. Dependencia. Inmigración. Empobrecimiento económico.
- **Zona Catedral:** Población mayor en aislamiento por barreras arquitectónicas. Edificios sin ascensor. Dependencia. Inmigración.
- **Cerro de San Cristóbal:** Desempleo. Pobreza. Precariedad económica. Etnia gitana. Mayores aislados. Jóvenes consumidores. Absentismo escolar. Violencia de género. Menores prostituidas.
- **Paseo/Altamira/Oliveros/Mediterráneos:** Población mayor. Dependencia. Población inmigrante (Edif. Mediterráneo). Menores en riesgo (Altamira, Mediterráneos). Población joven. Consumo drogas, violencia de género.

- d. Resumen de datos referenciales: población general, por zonas desfavorecidas y perfil de población general por centros de SSC.
(Datos en relación a la modificación, primer trimestre 2018, de redistribución poblacional entre UTS centros, a fin de equilibrar la población a atender desde los mismos)

RAMBLA BELÉN

Población total

Aprox. 44.000 habitantes
22,27%
Total población general

Población Zonas Desfavorecidas

FUENTECICA-QUEMADERO-ALMENDROS-PIEDRAS REDONDAS
11.508 habitantes
26,15%
Aproximadamente de la población total del centro

Perfil Zona Desfavorecida

Descrito anteriormente en el punto 2.1.1.c

Perfil de la Zona/Barrios

No hay datos cuantificados para porcentajes de indicadores de perfil. Los datos proceden del conocimiento de las zonas y de las demandas atendidas y detectadas.

73,85% del total de la población se estima "normalizada" pero con indicadores de riesgo y/o vulnerabilidad:

- **Los Ángeles:** Población mayor. Dependencia. Precariedad económica. Jóvenes con poca formación y/o modificación profesional. Menores en riesgo. Problema joven vulnerable. Población inmigrante. Fracaso escolar y abandono escolar.
- **Cruz de Caravaca:** Población mayor. Población inmigrante. Precariedad de empleo.
- **San Félix:** Población mayor. Inmigración.
- **Plaza de Toros:** Población mayor. Población inmigrante. Abandono escolar. Precariedad económica.
- **Pablo Iglesias:** Población mayor

- d. Resumen de datos referenciales: población general, por zonas desfavorecidas y perfil de población general por centros de SSC.
(Datos en relación a la modificación, primer trimestre 2018, de redistribución poblacional entre UTS centros, a fin de equilibrar la población a atender desde los mismos)

NUEVA ANDALUCÍA

Población total

Aprox. 59.180 hab
29,95%
Total población general

Población Zonas Desfavorecidas

PUCHE
6.453 hab
11%
Aproximadamente de la población total del centro

Perfil Zona Desfavorecida

Descrito anteriormente en el punto 2.1.1.c

Hay que resaltar la muy alta conflictividad de la zona en general y de ella el porcentaje de población inmigrante.

Perfil de la Zona/Barrios

89% del total de la población se estima "normalizada" pero con indicadores de riesgo:

- **Barrio Alto y Regiones:** Empobrecimiento económico Precariedad económica. Población mayor. Población inmigrante. Población infanto-juvenil en riesgo. Baja formación y cualificación. Economía sumergida. Consumo de estupefacientes. Abandono académico. Desempleo. Déficit de infraestructuras. Baja participación ciudadana.
- **Nueva Andalucía:** Población mayor. Alto porcentaje en índices de empobrecimiento de la población. Población infanto-juvenil en riesgo. Consumo de drogas.
- **Torrecárdenas:** Etnia gitana. Desempleo. Precariedad económica. Economía sumergida. Maltrato infantil. Población joven vulnerable. Absentismo escolar. Población con poca formación y cualificación. Tráfico de drogas.
- **San Luis:** Población mayor. Empobrecimiento económico.
- **Avenida del Mediterráneo:** Problemas de convivencia familiar. Desempleo. Precariedad económica. Malos tratos a menores. Violencia de género. Conflictos entre iguales. Personas mayores. Riesgo menores: prostitución.
- **Los Molinos:** Desempleo. Precariedad económica. Economía sumergida. Déficit de infraestructuras.

- d. Resumen de datos referenciales: población general, por zonas desfavorecidas y perfil de población general por centros de SSC.
(Datos en relación a la modificación, primer trimestre 2018, de redistribución poblacional entre UTS centros, a fin de equilibrar la población a atender desde los mismos)

CIUDAD JARDÍN

Población total

Aprox. 56.000 hab
28,34%
Total población general

Población Zonas Desfavorecidas

TAGARETE

Excluido en el actual diagnóstico para zonas desfavorecidas en el marco de la estrategia regional.

Perfil Zona Desfavorecida

No existe zona desfavorecida de acuerdo con diagnóstico de la estrategia regional de intervención en zonas desfavorecidas.

Perfil de la Zona/Barrios

No existen condiciones de especial vulnerabilidad, si bien hay que destacar:

- **La Cañada, El Alquíán, Pujaire:** Población inmigrante, principalmente marroquí. Problemas de infraestructura. Población mayor. Menores y jóvenes en riesgo. Precariedad en el empleo.
- **Retamar:** Población inmigrante del Este en aumento.
- **Tagarete:** Desempleo crónico. Precariedad económica. Problemas de convivencia familiar. Población joven con poca formación y baja cualificación. Consumo de estupefacientes. Mayores aislados por problemas arquitectónicos. Absentismo escolar. Problemas intergeneracionales.
- **Ciudad Jardín:** Población mayor.
- **Zapillo:** Precariedad económica. Menores y jóvenes en riesgo. Menores en situación de vulnerabilidad. Absentismo escolar. Violencia de género y mujeres en situación de vulnerabilidad: prostitución.
- **500 viviendas:** Desempleo. Precariedad económica.
- Población infantil en riesgo. Consumo. Población mayor. Absentismo.



e. Datos de diagnóstico socio-económico

A los datos de diagnóstico socio-demográfico se añade el indicador de vulnerabilidad social relacionado con el nivel de desempleo a nivel general del municipio de Almería.

Según la EPA (encuesta de población activa), en el primer trimestre de 2018 el número de personas desempleadas ascendía a 48.671, de las cuales el 24,58% son mujeres y el 22,66% son hombres.

Este indicador refleja la existencia de un porcentaje de personas considerable en situación de riesgo o en el umbral de la pobreza.

La tasa media de desempleo en el municipio se estima en más del 20%.

2.1.2 Datos de diagnóstico relacionado con la gestión de recursos desde los centros de SSC del Ayuntamiento desde 2017.

Datos facilitados por las direcciones de los centros.

a. POBLACIÓN ATENDIDA POR SECTORES en el servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento (SIVOA)

SECTOR	TOTAL	CA	RB	NA	CJ	% Total
Familia	2.829	1.410	368	622	429	29,12%
Infancia	283	167	49	28	39	2,91%
Mayores	2.315	781	504	645	385	23,83%
Discapacitados	636	188	118	146	184	6,55%
Mujer	482	166	120	45	151	4,96%
Minorías étnicas	316	*	113	202	1	3,25%
Inmigrantes	2060	880	243	649	288	21,21%
Otros	792	428	116	125	123	8,15%
TOTALES	9.713	4.020	1.631	2.462	1.600	

* Datos incluidos en sector Familia



- b. CUADRO RESUMEN de gestión de prestaciones desde los centros de SSC en 2017
(Datos referidos a la Memoria 2017, facilitados por las direcciones de los centros)

CENTROS	SIVOA			SAD					
	Total	H	M	PC	H	M	LD	H	M
Rambla Belén Amatisteros	1.631	497	1.134	53	8	45	349	129	220
Casco Antiguo	4.047	1.182	2.865	23	17	6	263	72	191
Nueva Andalucía	2.202	683	1.519	51	5	46	523	169	354
Ciudad Jardín Levante	1.860			27	6	21	313	91	222
TOTALES	9.740	2.362	5.518	154	36	118	1.448	461	987

CENTROS	AEF		AES	SAL	PIF	PCS	INF SOC	ABS
	SOL	BEN						
Rambla Belén Amatisteros	110	256	23	44	34	3.706	114	117
Casco Antiguo	67	220	43	30	203	160	370	100
Nueva Andalucía	12	38	27	55	73	553	255	63
Ciudad Jardín Levante	106	162	43	24	99	712	271	45
TOTALES	295	676	136	153	409	5.128	1.010	325

Significado de siglas:

SIVOA	Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento
SAD PC	Servicio de ayuda a domicilio de SSC
SAD LD	Servicio de ayuda a domicilio vinculado a la Ley de Dependencia
AEF	Ayudas económicas a familias
AES	Ayudas de emergencia social
SAL	Salarios sociales
PIF	Proyectos de intervención familiar
PCS	Proyectos de cooperación social
INF SOC	Informes sociales
ABS	Absentismo escolar de menores



c. Datos de gestión de los Equipos de Tratamiento de Familias con menores en situación de riesgo o desprotección (en convenio con la Junta de Andalucía)

- Programa de riesgo: 72 familias y 117 menores.
- Programa de reunificación familiar: 3 familias y 5 menores.

d. Datos para diagnóstico derivados de la gestión de Servicios Centrales de Servicios Sociales del Área, en relación a colectivos específicos.

1. **Mujer**

De las actividades desarrolladas desde los Servicios Centrales y los Centros de la Mujer se han beneficiado directamente más de 11.000 mujeres del municipio, así como más de 5.000 beneficiarios indirectos –niños, niñas y hombres–.

Actividades:

- Promoción de la salud de la mujer: Actividades físicas, apoyo emocional, etc.
- Prevención y sensibilización en materia de igualdad
- Educación en valores
- Formación para el empleo e inserción socio-laboral
- Integración psico-social dirigida a mujeres víctimas de violencia de género y trata
- Actividades de conciliación familiar: Ludoteca, 700 menores; Escuela de verano, 40 menores; Escuela de Navidad, 40 menores
- Banco del tiempo: Fomento de la cooperación social y solidaridad
- Actos institucionales de conmemoración de fechas señaladas en relación a la mujer
- Apoyo al asociacionismo en materia de mujer –se han beneficiado 13 asociaciones–.

2. **Discapacidad**

- Programa Municipal: Plano Inclusivo-“Gallo Pedro”, con objetivos de sensibilización y concienciación, en colaboración con la entidad Verdiblanca, de la que se han beneficiado más de 400 personas.
- Actuaciones en relación a la accesibilidad realizadas por otras áreas del Ayuntamiento, desde la transversalidad para la mejora de calidad de vida de los ciudadanos:
- Planes de senderos urbanos accesibles en 2017 una inversión de 50.000€.
- Redacción estudio técnico de necesidades de accesibilidad en el urbanismo en vías y espacios públicos: Contrato adjudicado en agosto 2017 a Verdiblanca.
- Actuaciones para la mejora de la accesibilidad en playas: San Miguel, las Conchas, el Zapillo, Cabo de Gata, Costacabana y playa del Toyo.
- Remodelación y mejora de las zonas de juegos infantiles de la Plaza Gaudí.

3. **Mayores**

Edición IV Plan Municipal

En virtud del cual se realizaron las siguientes actuaciones:

- Convivencia e intercambio de experiencias
- Vacaciones Programa Tercera Edad

- Convenio: "Mayores Universidad"
- Homenaje a mayores
- Subvenciones a asociaciones

De dichas actividades se han beneficiado más de 1.500 mayores.

4. Drogodependencias:

- Programa ciudad ante las drogas.
- Edición III Plan municipal sobre drogas y adicciones

5. Inmigración:

Edición del documento III Plan Municipal de Inmigración.

2.1.3 Personas en situación de exclusión social: "Sin techo" Centro Municipal de Acogida

A lo largo de 2017 se han atendido a más de 1.562 personas. El mayor porcentaje corresponde a hombres. Supone una media de unas cuatro personas al día.

2.2. DIAGNOSTICO SOCIAL BÁSICO Y PRONÓSTICO

El diagnóstico básico que se plantea, en base al análisis de los datos recogidos, debe considerarse como referencial, teniendo en cuenta los distintos sesgos que pueden derivarse de las diferentes variables implicadas en dichos datos. Pero sin duda se han detectado claros indicadores que derivan en un pronóstico social que orienta claramente las intervenciones necesarias a implementar, a fin de atender las necesidades detectadas para prevenir el riesgo social, evitar y tratar la vulnerabilidad social ya que, de no intervenir, podrían conllevar a situaciones de marginación y/o exclusión social, con las consecuentes situaciones de falta de integración y cohesión social en el municipio.

2.2.1 En relación a los datos de población general y principales indicadores de vulnerabilidad detectados:

- Del total de población del municipio (197.578 habitantes), se estima un porcentaje entorno al 14-16% en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, correspondiendo este porcentaje principalmente a las zonas más desfavorecidas del municipio: Chanca-Pescadería, Pucho, Araceli-Piedras Redondas-Los Almendros; Fuentecica-Quemadero.
- El sector de mayor porcentaje de población se corresponde al de 17-65 años, el 66%. El 50,72% son mujeres y el 49,28% hombres. De este porcentaje global el 9% aproximadamente se corresponde con población de zonas consideradas desfavorecidas.
- El porcentaje de menores de 0 a 17 años, es del 20%, de los cuales el 48,72% son niñas y el 51,28% son niños. De este sector más del 4% se corresponde con menores de zonas desfavorecidas.
- El porcentaje de personas mayores de 65 años, representa el 14% del total de población, correspondiendo más del 59% a mujeres y el 41% a hombres. De este sector más del 2% se corresponde a mayores de zonas desfavorecidas.



- El porcentaje de población inmigrante asciende a un 9% aproximadamente. El 54% son mujeres y el 46% hombres. La nacionalidad de mayor porcentaje se corresponde con la marroquí un 51% del total y de países del este: rumanos, búlgaros y rusos un 21%. y un 28% de países de América Central y del Sur: colombianos, ecuatorianos, peruanos, argentinos y un pequeño porcentaje dentro de esto de personas procedentes de países africanos.
- La población con valoración de discapacidad representan un 8,7% del total de población, de los cuales el 55% son mujeres y el 45% hombres. El mayor porcentaje de personas con grado de discapacidad superior al 65% se corresponde con personas de más edad (probablemente también con reconocimiento de grado de dependencia).

Hipotéticamente, el mayor porcentaje de población del municipio entre el 75%-80%, respecto al total de población, presentan unas características de perfil social “normalizado”, si bien de los datos recogidos y reflejados en los distintos apartados de datos para diagnóstico, podemos observar claros indicadores de riesgo y/o vulnerabilidad social, en distintas zonas/barrios no considerados desfavorecidos. No disponemos, de momento, de datos para poder establecer un porcentaje estimado de riesgo o vulnerabilidad en dichos barrios; si bien si existen datos procedentes de la observación directa de campo y de los datos detectados por los profesionales de los distintos Centros de Servicios Sociales.

Los principales indicadores del perfil poblacional en situación de riesgo, vulnerabilidad y/o exclusión social ya han quedado expuestos. No obstante, pasamos a relacionar los principales, los cuales se dan con mayor o menor incidencia según zonas o barrios:

- **Precariedad económica** (derivada en muchos casos de la crisis económica). Esto ha supuesto que familias que llevaban una vida normalizada se encuentren en una situación de precariedad, principalmente por ausencia o dificultad de acceso al empleo o tienen un empleo precario.
- **Desempleo crónico** (mayores de 55 años).
- **Altas tasas de desempleo** coincidiendo principalmente en zonas desfavorecidas.
- **Problemas de vivienda**, por razones diversas.
- **Zonas con barreras arquitectónicas** a nivel urbano o en los edificios y/o viviendas, lo que provoca aislamiento en personas mayores con dificultad de movilidad o personas con discapacidad.
- **Zonas con déficit de mantenimiento y acondicionamiento** socio ambiental saludable.
- **Absentismo y fracaso escolar**. Abandono académico después de la secundaria.
- **Problemas de convivencia familiar**: relaciones de pareja; relaciones padres-hijos/as
- **Problemas de relación intergeneracional**.
- **Menores en riesgo** (por distintas variables socio-económicas y/o carencias de recursos personales en las figuras cuidadoras).
- **Malos tratos infantiles**.
- **Violencia de género** (en aumento)
- **Violencia de género en adolescentes**.
- **Violencia entre iguales**.
- **Malos tratos a mayores**: abandono físico y/o emocional.
- **Problemas de convivencia comunitaria**: brecha cultural, minorías étnicas, población inmigrante/migrante
- También hay que indicar la **situación de las personas inmigrantes** que llegan a nuestra provincia, por distintas vías y en condiciones que requieren de una intervención inmediata desde distintos ámbitos y de forma coordinada.



- **Minorías étnicas.**
- **Conductas y actitudes no favorables a la integración** y/o aceptación social de personas por razones de diversidad social por distintas condiciones.
- **Mujeres en situación de exclusión:** prostitución o víctimas de trata, se detecta aumento.
- Problemas de salud física por **déficit de hábitos saludables** relacionados con la alimentación y/o ejercicio físico. Obesidad alta en población infantil.
- **Problemas de salud mental** relacionados con consumo de estupefacientes (patología dual).
- **Déficit de formación** o cualificación profesional.
- **Falta de motivación** y expectativas de futuro. Falta de interés por la formación en general y por la búsqueda activa de empleo.
- **Brecha digital** en población vulnerable: mayores, mujeres, personas con discapacidad
- **Población infanto-juvenil en riesgo:** consumo de drogas, mal uso de las nuevas tecnologías.
- **Déficit de recursos personales** y/o de mínima formación en padres y madres para la educación y crianza positiva de los hijos e hijas.
- **Personas con discapacidad** y/o dependencia sin valoración o sin resolución de grado de dependencia.
- **Déficit de información sobre los recursos sociales** en población general y población en riesgo, con la consecuencia de falta de información y de acceso a los recursos, en caso de necesidad.
- **Personas excluidas:** mendicidad y/o personas familias marginadas “sin hogar” (“sin techo”).

Otros datos de diagnóstico

Personas con resolución de grado de dependencia en el Municipio de Almería: 6.717 (fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Junta de Andalucía), a fecha 30/04/18.

De los cuales:	Grado I	1.019
	Grado II	2.834
	Grado III	1.954

No disponemos del dato por sexo, ni por edad.

Este dato representa un 3,39% respecto al total de la población y más del 21% de la población más vulnerable: los mayores de 65 años y población con discapacidad, porcentaje del todo considerable.

Personas Drogodependientes atendidas en el Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones de la Diputación de Almería: Más de 700 (dato facilitado por el propio servicio de la Diputación). El porcentaje mayor es el de hombres. Representa un 0,55% aproximadamente del total de población de 18 a 65 años.

Y más de 1% de la población masculina (de mayor consumo).

Estos datos siendo considerables, no reflejan toda la realidad de la situación de riesgo y consumo que se está dando cada vez con más frecuencia entre la población más joven.



2.2.2 En relación a los datos de la Ficha Memoria 2017 de gestión de recursos desde los Centros de SSC:

- Desde el Servicio de Información, Valoración, Orientación, y Asesoramiento (SIVOA): Puerta de entrada a todo el Sistema, se han atendido a 9.713 personas, lo que representa un 5% aproximadamente del total de población potencial a atender.
- El sector con mayor porcentaje es el de familia, seguido por el de mayores, población inmigrante, personas con discapacidad, minorías étnicas.
- El menor porcentaje se da en el sector infancia, si bien hay que tener en cuenta que este sector queda incluido en gran medida en familia, minorías étnicas e inmigración.
- En cuanto a las prestaciones gestionadas ha sido el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), vinculado a la ley de Dependencia el de mayor porcentaje de gestión, representando más del 14% de los usuarios atendidos en el SIVOA.
- Las Ayudas Económicas a Familias como recurso destinado a cubrir necesidades básicas en menores de familias, cuya principal carencia es el no disponer de recursos económicos para hacer frente a las necesidades de los menores, ha representado sólo un 1,3% (considerando sólo la población infantil de zonas desfavorecidas, como dato referencial). Lo que podría valorarse, a priori, como una baja cobertura teniendo en cuenta el total de población infantil.
- El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), vinculado a los Servicios Sociales Comunitarios, dirigido a personas mayores, personas con discapacidad y/o familias en riesgo ha sido de un 1,5% aproximadamente respecto al total de usuarios del SIVO, se estima un porcentaje bajo, teniendo en cuenta los datos generales de población y vulnerabilidad de los sectores, en función de la naturaleza preventiva, educativa y reeducativa de la prestación.
- El número de Proyectos de intervención familiar, dirigidos a familias en situación de riesgo o vulnerabilidad representa un 14% aproximadamente del sector familia atendido en el SIVOA (no se especifica el número de beneficiarios directos de los proyectos).
- La gestión desde SSC, en relación a la prestación del Salario social, representó un 1,5% de la población atendida en SIVOA. Puede estimarse un bajo porcentaje en relación a los datos de población total en situación de vulnerabilidad y/o exclusión (tomando principalmente como referencia la población de zonas desfavorecidas).
- Las Ayudas de Emergencias Sociales, destinadas a paliar situaciones sobrevenidas ha supuesto un 1,4%, respecto al total del SIVO.
- Los menores absentistas atendidos (derivados a través de la comisión provincial de absentismo) han sido 235. No puede valorarse la relevancia del dato, ya que carecemos del dato total de niños absentistas en el municipio, si bien podría hipotetizarse que es un número relativamente bajo, en relación a la población infantil total y principalmente en zonas desfavorecidas donde representan más de un 22%.
- En cuanto a los participantes en proyectos de cooperación social desde los Centros y Centros de personas mayores ha sido más de 5.128, principalmente personas mayores. Es un dato referencial para valoraciones futuras más objetivas de participación real y efectiva. (si bien la valoración inicial es positiva, sin bien en zonas desfavorecidas el indicador de participación es bajo)
- El número de emisión de informes sociales a las distintas delegaciones en relación a la protección social -Menores, Fiscalía, Educación- ha sido de 1.010. No se dispone de datos de registro administrativo, si bien el número de informe indicado en la memoria se estima considerable, lo que representa un indicador de riesgo o vulnerabilidad en la que pueden encontrarse las personas objeto de dichos informes.

- El número de familias atendidas por los Equipos de tratamiento de Familias y menores en riesgo ha ascendido a 72 familias y 122 menores. Puede estimarse un dato cuantitativamente bajo, teniendo en cuenta sólo los datos de población en riesgo en zonas desfavorecidas. Si bien hay que resaltar el trabajo positivo que realizan las/los profesiones de dichos equipos (insuficientes para atender todas las situaciones que se dan).

La valoración global de la intervención de los profesionales de los Centros de SSC del municipio, es del todo positiva. Hay que resaltar que los datos globales de gestión (en relación a la dotación de las plantillas de profesionales en la actualidad) es considerable.

Pero queda reflejado en relación con los datos de población general, la población atendida y los indicadores de vulnerabilidad a nivel global y de las zonas desfavorecidas en participar la necesidad, la clara necesidad de ampliar la cobertura de atención a las distintas problemáticas sociales.

2.2.3 Conclusión del diagnóstico social y pronóstico

De la valoración general del Diagnóstico social básico, **podemos concluir** que en el municipio de Almería se detectan y concretan necesidades sociales a atender desde un enfoque preventivo y de tratamiento integral, de las situaciones de riesgo, de vulnerabilidad y/o exclusión social, que han quedado recogidas:

- Necesidades básicas y de condiciones mínimas para una vida digna, carencia de recursos básicos materiales, infraestructuras y personales.
- Vulnerabilidad derivada de la precariedad económica, tasa significativa de paro y/o empleo precario.
- Situaciones de dependencia.

De no llevarse a cabo una intervención planificada en función de las necesidades detectadas, podría situarnos en un **pronóstico** de aumento paulatino de las situaciones de vulnerabilidad y cronificación de las mismas y consecuentemente a un mayor porcentaje de la exclusión social en el municipio y por otra parte a aumentar los efectos negativos del padecimiento personal y social de las personas en situación de exclusión.

2.2.4 Prioridades de actuación en relación al diagnóstico social básico

Por todo ello, **debe priorizarse** una intervención social integral dirigida a:

- Mejorar la información y acceso a los recursos sociales tanto del sistema público de servicios sociales, como de otros sistemas de protección social.
- Favorecer la Integración Social, mediante actuaciones de prevención del riesgo y la promoción de las mejores condiciones de vida posible que permitan la integración activa en la sociedad.
- Favorecer condiciones para una convivencia Familiar y comunitaria normalizada.
- Desarrollar actuaciones tendentes a prevenir la Dependencia y promocionar la autonomía personal.
- Desarrollar actuaciones de atención a la Dependencia y la Discapacidad, apoyando a las personas cuidadoras familiares.
- Desarrollar actuaciones dirigidas a garantizar la integridad personal, atendiendo las urgencias y/o emergencias sociales.
- Desarrollar actuaciones dirigidas al fomento de la Participación social: mejora del asociacionismo y promoción del voluntariado social.
- Todas estas intervenciones deben desarrollarse desde una perspectiva de coordinación y transversalidad desde los recursos municipales y del resto de recursos de protección social y con todas las entidades sociales del sector y desde la perspectiva de igualdad de género.



2.3. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Los datos para el diagnóstico proceden de la recogida de datos proporcionados por los profesionales de los servicios sociales, así como del análisis directo de la organización y gestión existente. De los cuales se plantea como conclusión:

- Deficiencias de actualización de información general en relación a marcos normativos y legislativos en relación a servicios sociales y competencias municipales.
- Ausencia de un modelo de organización de centros adaptado a la normativa en materia de SSCC. Y de definición de estructura de gestión.
- Déficit de recursos humanos: Trabajadores sociales -una muy alta ratio de población por trabajador/a social-; ausencia de roles profesionales básicos en SSC, como los/as psicólogos/as; ausencia de unidades administrativas -como elemento de la estructura de los Centros de SSC-, (todo ello previsto en el marco de la Ley de Servicios Sociales en Andalucía).
- Dificultades de coordinación interna a nivel de Área e intra-áreas municipales, por déficit de clarificación de competencias y de la estructura de gestión técnico-administrativa.
- Ausencia de instrumentos y cauces eficientes de coordinación interna y externa -protocolos-.
- Ausencias de normativas y reglamentos actualizados para la gestión de recursos.
- Déficit de procedimientos ágiles y para respuestas inmediatas.
- Desequilibrios en la distribución poblacional entre centros.
- Necesidad de adecuaciones de infraestructuras y equipamientos informáticos.
- Necesidad de formación en aplicaciones informáticas en relación a la gestión de los SSC.
- Necesidad de actualización de órganos locales de participación.
- De dichos datos se concluye la necesidad de adoptar medidas de carácter organizativo inmediatas, a fin de mejorar la calidad de la gestión, para la prestación del mejor servicio posible a la ciudadanía del municipio y en función de las necesidades detectadas en la misma. De no acometerse dichas medidas nos situaríamos en un pronóstico de debilidad y falta de pertinencia entre los objetivos planteados en la planificación y los resultados de la misma.



3. MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA



El **marco jurídico y administrativo de referencia** para la gestión de los Servicios Sociales municipales, como fundamento jurídico y administrativo para el presente I Plan Municipal de Servicios Sociales, viene determinado principalmente por:

- La Constitución Española de 1.978.
- La Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales en Andalucía.
- Ley 39/2006 de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia.
- Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la promoción de la Igualdad de género en Andalucía.
- Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Ley 1/2009 de 27 de febrero de Mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal.
- Ley 4/2017 de 25 de septiembre de Derechos y atención a personas con Discapacidad en Andalucía.
- Ley 4/1997 de 9 de julio de Prevención y asistencia en materia de drogas.
 - Ley 1/1998 de 20 de abril del Menor de Andalucía.
- Ley 6/1999 de 7 de julio de Atención y protección a las personas mayores de Andalucía.
- Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio de modificación del sistema de protección de la infancia y a la adolescencia y la ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.
- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Voluntariado.
- Ley de Empleo, 3/2015, de 23 de octubre.
- Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y su reforma por ley Orgánica 2/2009, que contempla las competencias municipales en relación a reagrupación familiar.
- Decreto Ley 3/2017 de 19 de diciembre por el que se regula la Renta mínima de Inserción en Andalucía (RMISA)

Otros marcos Referenciales:

- Convención europea de los Derechos Humanos de 1953 y posteriores adaptaciones.
- Convención sobre los Derechos del Niño/a de 20 de noviembre de 1989. Ratificado el 30 de noviembre de 1990.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España en 2008.
- I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020.
- II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020.
- III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021.
- IV Plan Andaluz del Voluntariado 2017-2020.
- Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas.

A nivel Municipal:

- Planes sectoriales en materia de discapacidad, mayores, inmigración y drogodependencias.

A nivel Provincial:

- Planes de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería (desde 1996 hasta el actual V Plan).



4. ¿QUÉ ES EL I PLAN?

Es la **estrategia de planificación y programación** de la que se dota el Ayuntamiento de Almería para mejorar de forma paulatina la intervención social y la organización y gestión de los servicios, en virtud de su marco competencial y con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas, potenciando la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía del municipio.

Una **ruta** que orienta y da coherencia de forma optimizada a todas las actuaciones que se vienen desarrollando y las nuevas a implementar, en cumplimiento de los derechos ciudadanos de acceder a los recursos sociales desde la Administración Local y **desde un modelo de acción social**: integral, transversal y coordinado que atienda a toda la diversidad social, con sentido positivo y bajo la premisa fundamental de la participación y la corresponsabilidad de todos los agentes implicados en el bienestar social desde nuestro ámbito competencial y territorial.



5. META DEL I PLAN MUNICIPAL DE SSC

La meta del I Plan es la promoción de las mejores condiciones de vida en las personas, familias y grupos, a fin de conseguir las mayores cuotas de integración social positiva, en pro de una transformación social continua en el municipio para la cohesión social y a través de la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

Meta de largo alcance a través de la vigencia de este I Plan y de los futuros por llegar, en un sentido de avance continuo y en relación a la evolución de la realidad social del municipio y desde un **modelo de intervención integral e inclusivo desde la diversidad social y un modelo participado desde la corresponsabilidad pública y privada para su desarrollo.**



6. PRINCIPIOS INSPIRADORES



Los principios inspiradores para la elaboración y posterior desarrollo de este Plan son los valores que orientan la atención social desde la perspectiva de los derechos universales de acceso a la información y a los recursos sociales y en la consideración de la dignidad de todas las personas para una vida plena en el seno de la comunidad. Dichos valores fundamentales son: el respeto, la tolerancia, la aceptación, la responsabilidad, la solidaridad y el compromiso, valores de los que derivan los principios inspiradores del I Plan Municipal de Servicios Sociales Comunitarios:

- **Universalidad e igualdad de oportunidades** para todas las personas en el acceso a la información y los recursos del propio sistema de servicios sociales y otros sistemas de protección social.
- **Solidaridad y equilibrio territorial** en la distribución de recursos y actuaciones a realizar a fin de superar las mayores desigualdades entre zonas y/o barrios del municipio para facilitar una mayor cohesión social.
- **Responsabilidad pública**, garantizando el carácter público del sistema y adoptando medidas legítimas en la gestión, con fines de sostenibilidad del sistema.
- **Equidad**, garantizando la tutela de los servicios sociales y su uso efectivo en condiciones de equidad para todas las personas del municipio respetando y aceptando toda la diversidad social en razón de capacidad funcional, edad, sexo, orientación o identidad de género, etnia, cultura, creencias religiosas y situaciones socioeconómicas.
- **Accesibilidad**: Se garantizará de forma directa desde las funciones de los servicios sociales comunitarios el diseño e implementación de medidas accesibles a toda la población.
- **Planificación**: Las actuaciones se diseñan y se desarrollarán de forma que sean coherentes con las necesidades a atender y en cumplimiento de los objetivos de la atención social desde los servicios sociales comunitarios.
- **Investigación Social**, como principio de conocimiento continuo de la evolución de la realidad social del municipio para ir adecuando la planificación en todo lo que proceda conforme a dicha investigación y como herramienta para visualizar las necesidades sociales y los recursos a promover.
- **Prevención**. Las actuaciones se planifican para prevenir y superar en todo lo posible las causas que originan las situaciones de necesidades sociales.
- **Carácter integral y continuidad en las actuaciones**: La planificación se orienta en la atención centrada en la persona y su contexto familiar, grupal y comunitario y desde un enfoque interdisciplinar. Desde un modelo integral de planificación conjunta entre los recursos implicados, que garantice la continuidad de la atención a lo largo de todo el proceso de intervención social, garantizando el seguimiento y la evaluación de las intervenciones, promoviendo y reforzado el trabajo en red, la participación de todos los implicados y la cooperación.
- **Trabajo en equipo y en red**: como principio y valor de responsabilidad para una metodología de intervención basada en la suma de conocimientos, método y estrategias de las/los distintos profesionales de la intervención social, así como desde la perspectiva de la coordinación y cooperación expresada en el principio anterior.

- **Intersectorialidad:** Las actuaciones se planifican desde la perspectiva de la necesaria estrategia de la cooperación horizontal mediante la actuación conjunta de los sectores relacionados y con capacidad de influir eficazmente en las condiciones sociales y económicas que determinan la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía del municipio.
- **Normalización:** Las intervenciones se planifican con la orientación de prestar la atención en el propio entorno de las personas, mediante la aplicación de los recursos normalizados al conjunto de la población y en relación a la perspectiva de las diferentes variables de la diversidad social y de la normalización de las actitudes sociales de la aceptación de las mismas.
- **Respeto a la diversidad:** Principio transversal a toda la planificación basado en la realidad del ser humano como diverso, aceptar la diversidad es la práctica del respeto por los derechos y la dignidad de las personas. Supone un mayor desarrollo y enriquecimiento no sólo para la persona, sino para el conjunto de la sociedad.
- **Transversalidad de género:** Principio igualmente transversal a toda la planificación orienta su elaboración y las prácticas para su desarrollo en las que se tendrán en cuenta prioritariamente las necesidades propias y específicas de las mujeres y de los hombres, a fin de adaptarlas para evitar efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.
- **Desarrollo comunitario:** La planificación se orienta en la necesidad de velar y potenciar las medidas necesarias que necesita la comunidad donde se integran las personas, las familias y los grupos, para que se dote a la misma de los elementos necesarios para la participación de la ciudadanía, a fin de promover una comunidad cada vez más competente para el logro de la transformación social, desde la responsabilidad, la colaboración y como resultado una mayor integración social activa.
- **Coordinación y cooperación interadministrativa:** Principio transversal a toda la planificación, fundamento metodológico para una intervención integral y continua, garante de respuestas eficaces en función de las necesidades sociales a atender y que desde la administración local se deberán promover los mecanismos de coordinación y cooperación necesarios a tal fin y previstos en el marco de las funciones propias de los servicios sociales comunitarios.
- **Cooperación con la iniciativa privada:** La planificación se orienta en la necesaria cooperación con la iniciativa privada, especialmente con las entidades de iniciativa social en relación con los sectores de población a atender. Principio en consonancia con la necesaria participación responsable y cooperación entre todos los agentes implicados en el bienestar social y desde la perspectiva de la corresponsabilidad en el sostenimiento del sistema.
- **Corresponsabilidad social:** El I Plan se orienta en la clara necesidad de la implicación de todas las administraciones, de todas las áreas municipales, de todos los agentes/ entidades sociales públicas y privadas en relación a los servicios sociales, de todos los profesionales, de todos los órganos de participación municipal y toda la ciudadanía, a fin del logro de los mejores resultados posibles de la planificación y bajo el prisma de la contribución al sostenimiento del sistema.
- **La Ética como valor fundamental** de la responsabilidad pública para el ejercicio de la política social y la práctica profesional.



7. ¿A QUIÉN SE DIRIGE EL PLAN?



El Plan municipal de SSC va dirigido:

- **A toda la población en general** a fin de garantizar la necesaria información y conocimiento sobre el sistema público de Servicios Sociales. Para la prevención, la sensibilización y la concienciación sobre las realidades de las necesidades sociales y su relación con el riesgo social y/o las situaciones de vulnerabilidad social y sus consecuencias negativas para el desarrollo de las personas, las familias o los grupos, en caso de no intervenir, a fin de evitar tales situaciones, y por tanto promover la toma de conciencia social sobre la necesidad de desarrollar actuaciones planificadas para garantizar el bienestar social de toda la población y desde la participación responsable de toda la comunidad.

También y, consecuentemente se dirige a toda la población en situación de necesidad a fin de garantizar la información y el acceso a los recursos del sistema público de servicios sociales o de otros sistemas de protección social, en función de las necesidades sociales concretas que puedan presentar.

Igualmente se dirige a toda la población, a fin de que participen en cuantas actuaciones concretas se planifican y con los objetivos de prevención primaria (antes de que aparezcan situaciones de riesgo), de promoción de mejores condiciones personales y/o sociales y para la participación positiva y activa.

- **A colectivos sociales específicos** con necesidades sociales concretas y detectadas a través del diagnóstico social básico y prioritariamente en situación de riesgo social, vulnerabilidad y/o exclusión social. Con el fin de prevenir y tratar, promocionando condiciones personales para la integración social y laboral, favoreciendo la convivencia familiar y social normalizada, atendiendo las necesidades derivadas de la situación de dependencia y discapacidad, atender situaciones de urgencias o emergencias sociales, atender situaciones de exclusión social, potenciar la participación y promoción del voluntariado social.
 - a. Familias.** Desde la consideración de la misma como eje vertebrador de la sociedad; desde donde se educa y socializa para una integración positiva; desde la prevención, el tratamiento, la orientación, la mediación, el apoyo, la atención a situaciones de urgencias -promocionando condiciones personales y desarrollando habilidades para la mejora de la atención a los hijos e hijas- y para una dinámica familiar más armónica, garantizando la participación activa para la integración social.
 - b. Población infanto-juvenil en riesgo,** desde la prevención, el tratamiento, la educación en valores, el refuerzo de habilidades personales en lo académico y social y la participación.
 - c. Mayores** desde la perspectiva de la prevención, tratamiento y potenciación del envejecimiento activo y la participación
 - d. Personas con diversidad funcional** (con o sin valoración de discapacidad o resolución de grado de dependencia) desde la necesidad de prevención, tratamiento, promoción de mejoras en las condiciones de vida, actuaciones de capacitación y formación y potenciando las medidas de accesibilidad y la participación.
 - e. Personas Dependientes y cuidadores familiares,** atendiendo, tramitando, gestionando recursos en relación a la dependencia; así como desarrollando actuaciones de apoyo y formación a los cuidadores y participación.
 - f. Personas inmigrantes/migrantes,** mediante actuaciones de prevención, tratamiento, promoción, integración y participación.

g. Personas de diferente orientación o identidad de género, mediante actuaciones de prevención, concienciación social, atención de necesidades y participación.

h. Personas desempleadas y en situación de precariedad económica, poca formación o cualificación profesional mediante actuaciones de prevención, tratamiento, promoción, capacitación, integración y participación.

i. Mujeres en situación vulnerable: violencia de género o víctimas de trata, mediante actuaciones de prevención; concienciación, protección mediante actuación coordinada entre todos los agentes y/o recursos implicados.

j. Personas con conductas inadaptadas: Consumidoras de drogas y otras conductas que dificultan la integración social, mediante la prevención, y/o derivación para tratamiento, integración y reinserción social.

k. Minorías étnicas, con fines preventivos, tratamiento, promoción, desarrollo de habilidades personales para la integración y participación social.

l. Personas en situación de marginación/excluidas “sin techo”, atendiendo mediante alojamiento alternativo y coordinando medidas para la integración.

- **A todos los profesionales de Servicios Sociales municipales** tanto de los centros de SSC como de las dependencias centrales: Técnica y Administrativa.

Como herramienta de trabajo que orienta de forma organizada y coherente, en el marco de las funciones propias de los SSCC, las intervenciones que deberán desarrollar de forma positiva, conforme los principios de la planificación y la metodología planteada, desde una actitud de compromiso, responsabilidad y puesta en valor de las fortalezas y oportunidades que derivan de la Planificación, a la vez de aportar y contribuir constructivamente, a fin de que las dificultades y las amenazas a la planificación sean de forma progresiva cada vez menores y en relación a los principios del Plan.

- **A profesionales de recursos sociales del Área**, a fin de desarrollar actuaciones en el marco orientado en la planificación respondiendo a los objetivos y necesidades sociales a atender desde la propia misión de cada recurso y desde la perspectiva de la coordinación y cooperación .
 - Centros de la Mujer
 - Centro municipal de acogida
 - Centros municipales de mayores
 - Escuelas infantiles
 - Equipamiento social en calle Reverenda Madre María Micaela
- **A responsables políticos y técnicos de las Áreas Municipales** en relación a actuaciones transversales en materia de servicios sociales, a fin de dar a conocer el contenido y las competencias municipales en materia de Servicios Sociales, así como para desarrollar el principio de la transversalidad y coordinación conjunta en intervenciones sociales donde están implicadas diversas áreas para el cumplimiento de los objetivos que se plantean.



- **A responsables políticos y técnicos, así como profesionales de otras administraciones** o recursos de protección social: para dar a conocer la planificación como estrategia municipal para el desarrollo de sus competencias en materia de servicios sociales, en virtud del marco legislativo y a fin de establecer vías e instrumentos de coordinación que garanticen conjuntamente el desarrollo de los objetivos previstos y relacionados con los propios objetivos del sistema público de servicios sociales y otros sistemas de protección social. Y en relación a los principios orientadores de este Plan, en concordancia con los principios del bienestar social.
- **A las Entidades sociales en relación a los distintos colectivos sociales**, así como distintos foros sociales que trabajen por los colectivos en riesgo social, para dar a conocer los contenidos y funciones de los Servicios Sociales municipales, las actuaciones planificadas y en relación a distintos colectivos a fin de facilitar y potenciar una colaboración, cooperación y coordinación positiva y eficaz. Y en relación a los principios planteados en la planificación.
- **A los integrantes de los diferentes órganos de Participación municipal**: a fin de que conozcan las competencias y funciones de los servicios sociales municipales; así como las actuaciones planificadas en función de las necesidades detectadas en el municipio y relacionadas con los colectivos representados a través de los diferentes órganos de participación municipal y a fin de desarrollar las actuaciones previstas de forma coordinada y eficaz, conforme el principio de cooperación y responsabilidad y la participación organizada en beneficio de todos los colectivos representados.
- **A las Asociaciones de Padres y Madres**, para dar a conocer las competencias municipales en servicios sociales y las actuaciones planificadas en función de las necesidades sociales detectadas en el municipio y a fin de su colaboración y participación en todas las medidas que se requieran o deseen participar, resaltando el papel transcendental que desarrollan dichas asociaciones en la educación en valores; en el refuerzo del valor de lo académico y formación en general; y en la convivencia familiar y social normalizada.
- **A las Asociaciones de Vecinos**: para dar a conocer las competencias municipales en materia de servicios sociales comunitarios y sus funciones y la relación que tienen con una dinámica vecinal y social positiva. Dar a conocer las necesidades detectadas en el municipio y el papel activo que dichas asociaciones pueden tener en la consecución de los objetivos plantados y desde el principio de la cooperación y la corresponsabilidad social en el bienestar social del municipio.
- **A las Entidades Privadas que gestionan indirectamente servicios sociales municipales**: para dar a conocer la estrategia de la planificación municipal a fin de desarrollar un trabajo conforme los principios que orientan la planificación.
- **A todos los partidos políticos y sindicatos con representación municipal**: a fin de dar a conocer la estrategia de Planificación de la que se dota el Ayuntamiento para dar respuesta a su competencia propia en materia de Servicios Sociales Comunitarios conforme el marco legislativo y con la convicción de la clara participación constructiva para el desarrollo de dicha planificación activa y de largo alcance. Una planificación que parte del conocimiento de la realidad social (cambiante) y de la organización y que quiere poner en valor la necesidad de la mejora continua en las intervenciones sociales en beneficio de la ciudadanía y de la organización, dotándola progresivamente de los recursos necesarios y en función de las capacidades de la administración local y la cooperación de la administración autonómica.



8. RETOS DEL I PLAN MUNICIPAL DE SSC

- **Desarrollar la competencia administrativa en materia de servicios sociales** de forma **eficaz**, dando respuestas adecuadas y coherentes a las necesidades sociales de la ciudadanía, reduciendo en todo lo posible **las desigualdades sociales** en el Municipio
- **Mejorar la organización y gestión de los servicios** con criterios de la mejor calidad posible, desde la optimización y racionalización equitativa de los recursos, dotando a la estructura de los recursos necesarios a fin de prestar un mejor servicio a las personas.
- **Conseguir la participación activa y positiva de toda la comunidad**, bajo el principio de la **corresponsabilidad** de todos los implicados en el bienestar social de nuestra comunidad y por tanto en la cohesión social del municipio.
- Desarrollar la intervención social **desde la transversalidad de la política municipal y la coordinación eficaz entre las distintas administraciones implicadas y las entidades sociales implicadas en los servicios sociales.**
- Desarrollar unos Servicios Sociales con equidad en todo el municipio desde la perspectiva de la igualdad de género y la diversidad social.
- **Difundir los servicios sociales como cuarto pilar del bienestar social y desarrollar una labor pedagógica de concienciación ciudadana y de prácticas administrativas y profesionales desde la perspectiva y principio de la ética, en beneficio de la sostenibilidad del sistema.**



9. NECESIDADES A ATENDER



9.1 NECESIDADES SOCIALES EN LOS CIUDADANOS/AS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA

- **Información y acceso a los recursos** del propio sistema públicos de Servicios Sociales y de otros sistemas de protección social.
- **Integración social mediante la prevención de la exclusión social y la promoción personal** para inserción social en la comunidad, garantizando actuaciones dirigidas a posibilitar las condiciones personales, familiares y sociales para la participación y la integración social.
- **Convivencia familiar y social** normalizada en un contexto familiar y social adecuado.
- **Autonomía personal y prevención de la dependencia** mediante el acceso a recursos que favorezcan la promoción personal a través del desarrollo de recursos personales y sociales que garanticen, en la mayor medida posible, la capacidad de las personas y/o familias para una vida autónoma en el propio contexto socio familiar y comunitario.
- **Atención a situaciones de dependencia y discapacidad**, mediante la gestión y coordinación con los recursos necesarios para dar respuestas integrales, a través de un enfoque positivo centrado en las personas.
- **Protección e integridad personal** a través de la disponibilidad de prestaciones garantizadas y/o condicionadas, en relación a la **prevención** de situaciones de riesgo y **atención** a las necesidades básicas de las personas y de alojamiento alternativo, así como atención en situaciones de **urgencia y/o emergencias sociales**.
- **Participación Social** en la vida comunitaria a través de la cooperación y el voluntariado social un enfoque de desarrollo comunitario.

9.2 NECESIDADES EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- De mejora de la organización y gestión de los servicios.
- De más dotación de recursos humanos, materiales, técnicos específicos, tecnológicos.
- De mejora de la información y formación específica de los profesionales.
- De análisis sistemático de la realidad social del municipio para la adecuación continua de la planificación: investigación social.
- De difusión de los servicios y actuaciones de SSC.



10. OBJETIVOS GENERALES



10.1 ORIENTACIÓN DE OBJETIVOS EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES SOCIALES A ATENDER

- **Garantizar la información, valoración, orientación y asesoramiento** a toda la ciudadanía del municipio de Almería en cuanto a los recursos del sistema público de servicios sociales y de otros sistemas de protección social, **así como garantizar el acceso a dichos recursos.**
- **Fomentar la integración social**, desarrollando actuaciones de **prevención del riesgo** social en toda la población y de forma prioritaria en colectivos potencialmente vulnerables: menores, familias, mayores, personas con discapacidad, inmigrantes y otros, así como actuaciones de **promoción de las condiciones** de vida, que faciliten la integración social de persona y colectivos vulnerables.
- **Promover** y desarrollar actuaciones que faciliten **la convivencia familiar y social normalizada.**
- Fomentar y desarrollar actuaciones para la **promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia**, prioritariamente en personas mayores y personas con discapacidad o diversidad funcional.
- **Atender las situaciones de dependencia y discapacidad.**
- **Garantizar** en todo lo posible **la protección e integridad personal** previniendo situaciones de riesgo y atendiendo las urgencias y/o emergencias sociales, prioritariamente en personas y/o familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
- **Fomentar y promover la participación activa** en la vida comunitaria, a través de la cooperación y voluntariado social.

10.2 ORIENTACIÓN DE OBJETIVOS EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

- **Mejorar la calidad** de la organización y gestión de los servicios.
- Aumentar paulatinamente de la dotación de Recursos Humanos con el fin de bajar la ratio de población atendida por trabajador/a social y garantizar la figura de trabajador/a social de referencia, así como introducir la figura del/la psicólogo/a y los auxiliares administrativos en función de lo establecido en el marco de la ley de servicios sociales como profesionales básicos para la intervención social y otros profesionales según necesidades.
- Desarrollar actuaciones para la mejora de la formación y reciclaje continuo de los profesionales a fin de garantizar una prestación eficaz de los servicios y el derecho a la formación de los mismos.
- Impulsar y desarrollar medidas de investigación continua de la realidad social del municipio como garante de la adecuación continua de la planificación.
- Fomentar y desarrollar actuaciones dirigidas a la difusión e información general de los servicios sociales y de las actuaciones desarrolladas en el marco de la Planificación.



11. METODOLOGÍA



11.1 ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL I PLAN

a. Intervención social con la ciudadanía

Esta área se desarrollará a través de las siguientes líneas de intervención en relación con los objetivos generales y las necesidades sociales:

1. Información y acceso a los recursos.
2. Integración social: la prevención y la promoción social.
3. Convivencia familiar y social normalizada.
4. Autonomía personal y prevención de la dependencia.
5. Atención a la dependencia y la discapacidad/diversidad funcional.
6. Protección social: atención a las urgencias y emergencias sociales.
7. Participación social: cooperación social y promoción del voluntariado social.

Cada línea se desarrollará a través de diferentes programas municipales específicos, orientándose en cada uno de ellos las medidas o proyectos operativos.

b. Intervención en la organización y gestión

Este área se desarrollará a través de las siguientes líneas interrelacionadas:

1. Plan de mejora de la calidad de la organización y gestión: Modelo y Recursos Humanos.
2. Difusión de la información y actuaciones de Servicios Sociales municipales.
3. Investigación social.
4. Formación de los profesionales.

11.2 PROGRAMAS MUNICIPALES POR LÍNEAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y POR OBJETIVOS EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES SOCIALES

- | | |
|----------|---|
| 1ª Línea | Información y acceso a los recursos |
| 2ª Línea | Integración social: Prevención y promoción |
| 3ª Línea | Convivencia familiar y social normalizada |
| 4ª Línea | Autonomía personal y prevención de la dependencia |
| 5ª Línea | Atención a la dependencia y a la diversidad funcional |
| 6ª Línea | Protección e integridad personal. Atención a urgencias y emergencias sociales |
| 7ª Línea | Participación ciudadana y cooperación social “El desarrollo comunitario” |

1ª Línea

Información y acceso a los recursos

Objetivo 1 - GARANTIZAR LA INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO Y EL ACCESO A LOS RECURSOS

Esta línea responde a la necesidad y al derecho de los ciudadanos y ciudadanas de estar informados/as acerca de todos los recursos del sistema público de Servicios Sociales y de otros sistemas de protección social; así como el garantizar el acceso a los mismos.

A través de un proceso de intervención social profesionalizado que garantice respuestas adecuadas a las problemáticas sociales y con el objetivo de prevenir las situaciones de riesgo social y/o tratando situaciones de vulnerabilidad, evitando la cronificación de las mismas y facilitando la integración social en la comunidad.

1. PROGRAMA SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO-SIVOA

Dirigido a:

- Toda la población.

Objetivos Específicos:

- Garantizar una atención profesionalizada y cualificada a través del profesional de referencia de los Servicios Sociales Comunitarios, el/la Trabajador/a Social, garantizando la información de los recursos y el acceso a los mismos.

Como prestación garantizada del sistema público de SS, **a través de los centros de Servicios Sociales Comunitarios**: puerta de entrada al sistema público; inicio del proceso de intervención social que se instrumentalizará a través de:

- **El Proyecto de Intervención Social (PIS) como instrumento operativo** y también prestación garantizada. De carácter interdisciplinar e integral, transversal en todo el proceso de intervención social, instrumento que organiza y da coherencia a toda la intervención, aglutinando los recursos necesarios y vehiculando la coordinación imprescindible a fin de garantizar una intervención eficaz como respuesta a las necesidades sociales de las personas, familias y grupos sociales.
- En dicho proyecto de intervención social quedarán articuladas todas las prestaciones y/o recursos garantizados y/o condicionados del sistema; así como los diferentes programas y/o proyectos del I Plan Municipal de Servicios Sociales Comunitarios).
- Igualmente establecerá la línea de coordinación interna: a nivel de los Centros de SSCC, de estos con otros recursos de Área: Centro Municipal de Acogida; Centros de la Mujer; técnicos de la estructura central que desarrollan actuaciones específicas con colectivos sociales objeto de intervención desde los SSCC; con el Servicio Jurídico y administrativo del área; con las diferentes áreas del Ayuntamiento en relación a actuaciones transversales específicas, con el fin de mejora de calidad de vida de los y de las ciudadanos/as del municipio. Coordinación externa que se requiera con los recursos necesarios del sistema y/o de otros sistemas de protección social, así como con las distintas entidades del sector, en función de las propias necesidades a atender en el marco del Proyecto de Intervención Social Integral. Coordinación que se materializará en la/s comisión/es técnica/s municipal/es para la coordinación y que se detalla en el Programa Municipal para la actualización de Normativas y Coordinación interadministrativa, intra-áreas municipales y entidades sociales.



2. PROGRAMA: ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y COORDINACIÓN TRANSVERSAL E INTERSECTORIAL

Este programa se plantea como el soporte técnico instrumental necesario para el desarrollo del programa/prestación garantizada: información, valoración, orientación y asesoramiento (SIVOA), a fin de facilitar las mejores intervenciones sociales posibles, desde la perspectiva de la transversalidad, la intersectorialidad, la coordinación y la cooperación social y relacionado con la calidad necesaria de la organización para garantizar intervenciones sociales eficaces e integrales y en función de los principios orientadores de este I Plan Municipal de SSC.

Dirigido:

- A profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios municipales y otros recursos sociales del Área.
- A responsables y profesionales de áreas municipales en relación a actuaciones con incidencia en las materias de servicios sociales.
- A profesionales del sistema público de servicios sociales o de otros sistemas de protección social.
- A entidades sociales públicas o privadas, relacionadas con los Servicios Sociales, desde la perspectiva de la participación y la cooperación social.

Objetivo específico:

- Garantizar respuestas integrales y eficaces en la atención a los problemas sociales de los ciudadanos/as desde los SSC, garantizando el acceso a los recursos necesarios, mediante una práctica de derivación eficaz y coherente cuando proceda y todo ello en el marco del proceso de intervención social, a través del proyecto de intervención social (PIS), coordinado por los profesionales de referencia de los Servicios Sociales Comunitarios: los/as trabajadores/as social/es.

Este programa se desarrollará a través de las siguientes medidas interrelacionadas y complementarias necesarias a fin de garantizar las “buenas prácticas profesionales”, con el fin de potenciar la cultura compartida de la participación en la intervención social con todos los agentes implicados para el desarrollo de actuaciones integrales en respuesta a las necesidades sociales, y bajo la premisa de la corresponsabilidad social, pública y privada, para la transformación y cohesión social:

a) Información continua a los profesionales de los SSC, en materia de legislación y normativas específicas de aplicación a los servicios sociales, a fin de una prestación garante a los ciudadano/as.

b) 1ª Jornadas Municipales: los SSCC y los sistemas de protección social. “Un modelo participado para la sostenibilidad del sistema”, para dar a conocer mutuamente los contenidos competenciales y funcionales de los diferentes recursos para establecer líneas de coordinación y sinergias de intervención.

c) 1ª Jornadas Municipales: Los SSCC y la Cooperación social pública y privada “La corresponsabilidad pública y social”, para dar a conocer las competencias, funciones, prestaciones y actuaciones de los SSCC y conocer misiones, objetivos y actuaciones de las diferentes entidades sociales y privadas que trabajan en materia de servicios sociales, a fin de potenciar vías para la colaboración y/o cooperación, desde la corresponsabilidad social para el mantenimiento del sistema.

d) Establecimiento de cauces formales de cooperación y coordinación, como estrategia que operativizará el trabajo práctico a desarrollar desde la prestación garantizada SIVOA, y que derivarán de las acciones de intercambios de información Formación antes indicadas:

- **Creación de la/s “Comisión/es Técnica/s Municipales” de las zonas básicas de Servicios Sociales**, a fin de garantizar el intercambio de información, la elaboración del proyecto de intervención social (cuando proceda), el reparto de responsabilidades, la coordinación operativa y el seguimiento de gestiones compartidas.

En dicha comisión deberán participar de forma general: direcciones de los centros de SSC y trabajadores/as sociales de referencia que correspondan; representantes de las delegaciones de Igualdad y Políticas Sociales, Educación, Salud, Atención primaria y salud mental, Empleo, Vivienda, así como representantes de áreas municipales (según proceda) y representantes de entidades sociales públicas y/o privadas en función a los temas a tratar. La organización y funcionamiento de este órgano funcional operativo quedará determinado reglamentariamente.

- **Elaboración de instrumentos compartidos: Protocolos** conjuntos de actuación, **acuerdos de colaboración y/o cooperación** y en su caso **convenios** de colaboración. Dichos instrumentos serán el resultado de las necesidades y análisis de las mismas en relación a las prácticas profesionales que derivan del trabajo previo de la/s comisión/es municipales y para el buen funcionamiento de las mismas a lo largo de todos los procesos de intervención social.





2ª Línea

Integración social: Prevención y promoción

Objetivo 2 - FOMENTAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL MEDIANTE LA PREVENCIÓN Y LA PROMOCIÓN.

Esta línea se fundamenta en la necesidad y responsabilidad pública y social de dar respuestas concretas a situaciones de potencial riesgo social y prioritariamente a situaciones de clara vulnerabilidad social, que de no atenderse dan lugar a la cronificación de las mismas, induciendo de este modo, a la exclusión y/o marginación social. Por lo que se requiere desarrollar actuaciones de prevención del riesgo social y de promoción de las condiciones necesarias para una vida digna, a fin de facilitar la integración activa en la sociedad.

1. PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL EN RELACIÓN AL RIESGO SOCIAL.

Dirigido a:

Directamente

- Toda la población en general.
- Profesionales relacionados con los servicios sociales, la educación, la salud, la seguridad y la igualdad de género.
- Entidades sociales en relación a los colectivos relacionados.
- Asociaciones de padres y madres.
- Asociaciones de mujeres.
- Asociaciones de vecinos.
- Órganos de participación municipal en relación a los proyectos a desarrollar.

Indirectamente

- Colectivos prioritarios que potencialmente se beneficiarán de las prácticas de intervención social que procedan y de las actitudes sociales positivas generadas a partir de las actuaciones previstas en el programa.

Objetivos específicos:

- Prevenir situaciones de riesgo social mediante la sensibilización y la toma de conciencia social sobre las consecuencias individuales y sociales que pueden derivar de las situaciones de riesgo.
- Potenciar y fomentar prácticas profesionales positivas y actitudes proactivas en la comunidad, sobre las medidas a adoptar para prevenir dichas situaciones en beneficio de todas las personas del municipio.

Se desarrollará mediante **proyectos operativos prioritarios en relación a:**

a) **Prevención de situaciones de "pobreza infantil" en zonas y/o barrios desfavorecidos.**

b) **Prevención, sensibilización y concienciación en materia de:**

1. Maltrato: infantil, a personas mayores, a personas con diversidad funcional.
2. Violencia en el entorno familiar e intergeneracional.
3. Violencia entre iguales
4. Violencia de género.

5. Violencia de género en adolescentes.
 6. Absentismo escolar
 7. Conductas xenófobas y/o de rechazo ante cualquier circunstancia en relación a la diversidad social: multicultural, minorías étnicas, orientación e identidad sexual.
 8. Consumo de drogas y otras adicciones en población juvenil.
 9. Mal uso de las nuevas tecnologías en población infanto-juvenil. Prevención.
- c) **Educación para el desarrollo de hábitos saludables en la población infanto-juvenil.**
- d) **Sensibilización y concienciación para la promoción de medidas de igualdad de género en el ámbito educativo, cultural, social, laboral y salud.**

Este programa se desarrollará en **coordinación: servicios sociales comunitarios; Centros de la Mujer; Escuelas Infantiles Municipales;** con los recursos de protección social que correspondan; así como en **colaboración con entidades sociales del sector y órganos de participación municipal:** Consejo municipal de la familia; Consejo Local de mayores; Consejo Municipal de la Discapacidad, Consejo de la mujer; Consejo Municipal de la Infancia y adolescencia y colegios Profesionales; asociaciones de padres y madres; asociaciones de vecinos y UAL (en su caso).

2. PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL.

Dirigido a:

- Personas en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social (desempleados de larga duración, jóvenes desempleados con poca formación o baja cualificación profesional, mujeres, personas con discapacidad, población inmigrante y minorías étnicas).

Objetivo Específico:

- Atender situaciones de vulnerabilidad y prevenir la exclusión social mediante la **promoción personal**, familiar y social; a través de medidas que favorezcan el desarrollo de las condiciones personales para la participación activa y la **inserción socio-laboral**.

Se desarrollará mediante **proyectos operativos en el marco del Proyecto de Intervención Social (PIS), desde los Centros de SSC,** en coordinación y colaboración con los recursos necesarios y con las entidades que se requieran o se planteen, para la consecución de los objetivos de prevención y promoción que se persiguen. En dicho proyecto de intervención social, se aglutinarán prestaciones, como la Renta mínima de Inserción y los recursos necesarios en el marco del plan de inserción socio-laboral de la misma. Todo ello a fin de garantizar, en la mayor medida de lo posible, la inserción socio-laboral de los colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social:

a. **Talleres para la capacitación y motivación para el empleo:**

- **Habilidades** formales secuenciadas, incidiendo en hábitos de trabajo y habilidades sociales que forman parte del mundo laboral y son la base para la integración socio-laboral.
- Desarrollo motivacional para la formación y búsqueda de empleo.

b. **Talleres de formación ocupacional homologados y certificados:** Informática; Hostelería; Peluquería; Fontanería; Electricista; Cocina; Pintura; Puericultura; Jardinería; Seguridad; Conductor; Estética; Decoración; Mecánica; monitores de ocio y tiempo libre y otros en función de las características y situaciones de las personas o colectivos destinatarios.



Los beneficiarios de estos talleres serán usuarios de los SSC de los colectivos vulnerables a los que se dirige el programa, cuyo perfil personal será estudiado previamente a fin de que la actividad de taller se adecue a dicho perfil y a las distintas circunstancias de las personas participantes, desde la perspectiva de la diversidad social: funcional, cultural, multicultural, minorías étnicas u otras y desde la perspectiva de género.

Este programa se desarrollará mediante un **itinerario de intervención profesional**, coordinado por el profesional de referencia de los SSC y en colaboración con los profesionales que correspondan, desde la perspectiva de la intervención integral y en **coordinación**:

- Con los **servicios y recursos del Ayuntamiento** en relación a la materia.
- **Centros Especiales de Empleo: para personas con diversidad funcional** (formación, inserción laboral y transito al régimen de trabajo normalizado).
- Con los **recursos de la Junta de Andalucía** que correspondan.

Así como en y con la **colaboración de**:

- Distintas entidades públicas y privadas relacionadas con colectivos vulnerables: discapacidad, mujeres, desempleados, jóvenes con baja cualificación, etc. mediante fórmulas específicas de colaboración, tanto para el estudio de perfiles, como para la formación, y la inserción socio-laboral.
- Con el sector empresarial en una relación de corresponsabilidad con la administración a fin de participar en alternativas conjuntas de inserción socio-laboral, en relación a la formación y la inserción socio-laboral.
- Con los órganos de participación municipal: Consejo Municipal de Discapacidad; Consejo Municipal de Inmigración; Consejo de la Mujer.

3. PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER

Dirigido a:

- Personas mayores que tengan menos de 35 años en el momento de solicitar la ayuda y cumplir con los requisitos establecidos en la normativa municipal: situación económica y situación de discapacidad.

Objetivo Específico:

- Promocionar mejores condiciones de vida, facilitando el acceso a la vivienda a población joven en situación de vulnerabilidad por variables económicas y diversidad funcional.

Se desarrollará mediante convocatoria anual.

4. PROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES

Dirigido a:

- Personas y/o colectivos en riesgo y/o situación de consumo o en proceso de rehabilitación.

Objetivo Específico:

- Prevenir y/o reducir el consumo, evitar el daño y facilitar la incorporación social y la rehabilitación para la integración social.

Se desarrollará mediante proyectos operativos en función de las características de los colectivos con indicadores de sustancias y tipo de consumo, y situación personal.

Se desarrollará mediante los siguientes **proyectos operativos**:

- a. **Acción “Puntos de Riesgo”**: Barrios, centros de ocio, establecimientos, etc., promoviéndose la figura del “educador/a” concienciador.
- b. **Prevención comunitaria: “Ciudades ante las drogas”**.
- c. **Incorporación Social**.
- d. **Cooperación para la rehabilitación e integración social**.

El desarrollo del programa será a través de **la coordinación** con el Servicio de Prevención de Drogodependencias de la Diputación para la colaboración en materia de prevención y derivación para tratamiento especializado, con los centros educativos, asociaciones de padres y madres, asociaciones de mujeres, con salud como atención primaria –como salud mental–, Policía Local (en lo que proceda) y con **en colaboración con distintas entidades sociales en relación a la materia** y asociaciones de vecinos.



3ª Línea

Convivencia familiar y social normalizada

Objetivo 3 - PROMOVER Y FACILITAR LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL NORMALIZADA

Esta línea se fundamenta en la necesidad de atención, apoyo, orientación, mediación, y tratamiento a las familias; desde la consideración de la misma como el núcleo social primario fundamental, para el desarrollo armónico del ser humano; proveedora de los recursos necesarios para la vida y transmisora de valores, normas y principios para el desarrollo integral positivo.

Por todo ello se dirige a todas las familias en general y prioritariamente a familias con menores en situación potencial o de crisis relacional manifiesta o conflicto psico-socio-educativo en el contexto familiar y/o social y, que pueden derivar en problemas de adaptación que dificulten la integración social o que ya están manifestando comportamientos inadaptados y sobre los que hay que intervenir, a fin de evitar el agravamiento o cronificación de los mismos, dificultando gravemente el desarrollo personal y la integración social actual y futura. En definitiva, intervenir para prevenir y tratar: promocionando, informando y formando en valores y recursos personales para la convivencia familiar y social normalizada.

1. PROGRAMA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS: LA PREVENCIÓN, LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LA INTERVENCIÓN ESPECÍFICA

Dirigido a:

- Todas las familias en general
- **A familias vulnerables** con menores en situación de conflicto relacional y coyuntural que requieren de una intervención específica por problemas de adaptación, problemas de comportamiento, conflictos intergeneracionales o entre iguales, violencia filio-parental. Así como a familias con menores absentistas o en riesgo de fracaso o abandono académico.
- **A familias disfuncionales o desestructuradas** con problemas de convivencia, malas relaciones de pareja, problemas con los/as menores (malos tratos, falta de habilidades para la educación, etc.).
- **Población infanto-juvenil.**
- **A profesionales de servicios sociales y educación.**

Objetivos específicos:

- Prevenir situaciones de riesgo favoreciendo la adquisición de recursos para una atención positiva a los y las menores, favoreciendo el desarrollo integral de los mismos.
- Intervenir sobre los factores de conflicto o riesgo de naturaleza psico-educativa en el contexto familiar y social, a fin de posibilitar las relaciones armónicas en el seno familiar y social.
- Detectar precozmente situaciones de absentismo y/o indicadores de fracaso escolar o riesgo de abandono académico.
- Desarrollar valores positivos en la población infanto-juvenil que favorezcan comportamientos y actitudes para la convivencia y la integración social desde la perspectiva de la igualdad de género y la diversidad social.
- Promocionar buenas prácticas profesionales en relación a la orientación, apoyo e intervención con las familias desde el conocimiento de las realidades sociales de las mismas.

Se desarrollará a través de **proyectos operativos relacionados con:**

- a. **Servicio de orientación y asesoramiento familiar:** situaciones generales relacionadas con la educación y la socialización, el ocio y tiempo libre positivas, hábitos saludables.
- b. **Talleres “La familia y la educación en valores”:** Espacios permanentes para la reflexión y análisis de la familia como transmisora de valores y la situación de convivencia actual en el entorno familiar y social.
- c. **Aula permanente “La parentalidad positiva”:** Educación integral desde el positivismo y la inteligencia emocional.
- d. **“Escuelas de padres y madres”:** Temas específicos relacionados con la educación, la salud, ocio y tiempo libre.
- e. **Servicio de mediación familiar,** dirigido a familias en conflicto no judicializado.
- f. **Escuelas de Verano y Navidad:** socialización, convivencia, integración y conciliación de la vida familiar y laboral.
- g. **“Centros de día en los barrios”:** Proyectos socioeducativos infantojuveniles, educación en valores y desarrollo de comportamientos para la convivencia positiva, la igualdad de género, tolerancia, respeto, responsabilidad, corresponsabilidad, la interculturalidad, la diversidad social.
- h. **Talleres psico-educativos para menores en conflicto:**
 - Inteligencia emocional: autoconocimiento y autoestima.
 - Desarrollo habilidades sociales para la mejora de la comunicación y desarrollo personal.
 - Habilidades de afrontamiento ante situaciones de conflicto y control de los impulsos, desarrollo del sentido de responsabilidad.
- i. **Detección e Intervención en situaciones de absentismo escolar.**
 - Creación de la Comisión Municipal de Absentismo.

El programa se desarrollará en **coordinación: servicios sociales comunitarios; centros municipales de la mujer, escuelas infantiles municipales, con las áreas municipales implicadas: educación, Policía Local (en lo que proceda) y en** colaboración con educación, salud, asociaciones de padres y madres, Consejo de Mayores, Consejo municipal de la Familia, Consejo infancia y Adolescencia; Consejo de la mujer; con entidades sociales públicas y privadas en relación a la materia, colegios profesionales educadores/as sociales, trabajadores/as sociales, psicólogos/as, etc.

2. PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN

Programa en convenio con la Junta de Andalucía.

Dirigido a:

- Familias con menores a su cargo en situación de riesgo social.
- Familias monoparentales con hijos menores de 18 años en situación de dificultad social, en cuyo seno se han detectado situaciones de violencia que afectan directa o indirectamente a los menores a su cargo y familias con menores con los que se ha adoptado una medida protectora para posibilitar su retorno.



Objetivos específicos:

- Mitigar los factores de riesgo, para separar a los menores de su familia.
- Capacitar a la familia para dar una correcta atención a sus hijos/as evitando cualquier conducta negligente o maltratante, garantizando la seguridad y la integridad básica de los mismos.
- Lograr que la familia funcione de manera autónoma y adecuada.
- Proporcionar a las familias habilidades y/o recursos necesarios para superar la situación de crisis que dio lugar a la separación.

Dicho programa se desarrolla en función de dos subprogramas:

- a. Programa de Riesgo
- b. Programa de Reunificación familiar.

Los menores atendidos en dicho programas son derivados desde los Servicios Sociales Comunitarios y/o desde los Servicios de Protección de Menores

Coordinación: Servicios sociales comunitarios, Servicio de Protección de Menores, Educación, Salud Mental (USMI-J), Juzgados, Centros de reforma, Centro de drogodependencias, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y entidades sociales.

3. PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS

Programa conveniado con la Junta de Andalucía.

Dirigido a:

- Familias con menores cuya problemática principal es la carencia de recursos económicos para hacer frente a las necesidades básicas de los mismos.

Objetivo Específico:

- Garantizar los recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas de los menores y atender las situaciones de riesgo para la convivencia y/o integración social en aquellas familias que lo requieran.

Este Programa se desarrollará a través de **proyectos operativos desde los centros de SSC** en el marco del proyecto de intervención social de cada familia beneficiaria del programa.

Se desarrollará a través de la **coordinación** con los recursos de protección social necesarios previstos en cada proyecto de intervención social; así como con las áreas municipales que correspondan a fin de adopción de medidas que procedan en relación a bonificaciones o exenciones de tasas municipales ante situaciones excepcionales de urgencia social.

4ª Línea

Autonomía personal y prevención de la dependencia

Objetivo 4 - DESARROLLAR ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL

Esta línea se fundamenta en la necesidad y derechos de las personas a la promoción de la autonomía personal y desarrollo de actuaciones de prevención de la dependencia, dirigidas a personas mayores y con diversidad funcional; desde la perspectiva del **modelo centrado en la persona**, como sujeto de potencialidades múltiples a desarrollar, por lo que se deben promocionar y desarrollarse actuaciones dirigidas a garantizar las condiciones personales necesarias que favorezcan el máximo desarrollo de las potencialidades personales para el mantenimiento de la autonomía personal y durante el mayor tiempo posible y posibilitando la integración activa en la comunidad.

1. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

Dirigido a:

- Todas las **personas mayores en general** y en particular a beneficiarios de del Servicio de Ayuda a Domicilio de los SSC.
- Personas mayores con resolución de dependencia grado I.
- Personas con diversidad funcional con o sin reconocimiento de grado de dependencia.

Objetivo Específico:

- Potenciar y facilitar las condiciones personales, para que las personas mayores y personas con diversidad funcional, mantengan el mayor tiempo posible su autonomía personal, en el propio contexto familiar y social, previniendo la dependencia y favoreciendo la integración social plena.

Se desarrollará mediante **proyectos operativos en relación a:**

a. Talleres Municipales para el envejecimiento activo y hábitos saludables:

Actividades formativas en relación a:

- **Características de la madurez y el envejecimiento, desde la perspectiva de proceso a lo largo de toda la vida y como envejecer de forma positiva.**
- **Actividad física, el deporte y la salud**
- **Nutrición** en las personas mayores.
- Principales **problemas de salud en la edad madura**, como prevenirlos y/o tratarlos, desde la positividad y resiliencia.
- **Cuidados sanitarios y medidas de seguridad** para la prevención de accidentes domésticos y/o urbanos.
- **Talleres para el desarrollo y mantenimiento cognitivo.** Prevención del deterioro cognitivo.
- **Vida afectiva:** Mantenimiento y/o mejora del estado psico-afectivo. Comunicación y relaciones sociales.
- **La relación padres hijos en la adultez:** conciliar la ayuda mutua, para evitar la sobrecarga de las personas mayores al cuidado de los nietos y nietas.
- **Participación activa en la comunidad**



- Fomento y **mejora del asociacionismo de los mayores**, para la participación activa en la comunidad.
- **Actividades intergeneracionales**: la transmisión de valores, y conocimientos.
- **Aula Municipal de intercambio de sabiduría**: espacio para el análisis y reflexión de los mayores en relación a los aspectos sociales, culturales, y otros de interés. Difusión del conocimiento a través de la **Revista de los Mayores** del Municipio (trimestral o semestral).
- **Formación: Universidad de Mayores**: ciencia y experiencia.
- **Ocio y Tiempo libre**: los mayores y la cultura: teatro, música, gastronomía, viajes
- **Guía para el autocuidado físico y psíquico** de las personas mayores

b. Talleres municipales para personas con diversidad funcional:

1. Talleres Municipales: “Vida activa y hábitos saludables” en personas con diversidad funcional.
 - Actividad física y deporte adaptado.
 - Inteligencia emocional y empoderamiento personal.
 - Desarrollo de habilidades sociales y recursos de afrontamiento.
 - Mejora del estado psico-afectivo, comunicación y relaciones sociales.
 - Participación activa en la comunidad.
 - Ocio y tiempo libre inclusivo.
2. Talleres Municipales para la gestión positiva de la Diversidad funcional como estrategia de inclusión activa.

Sensibilización y conciencian de la Diversidad funcional como potencial de las capacidades diferentes para el desarrollo y enriquecimiento de la sociedad; la promoción social desde un plano inclusivo: laboral, educativo, cultural, urbanístico, etc.
3. Talleres específicos para personas con diversidad funcional Intelectual:
 - Cognitivos
 - Psico-afectivos
 - Ocio y tiempo libre.
4. Proyecto “Lengua de signos”, como recurso transversal a las diferentes actuaciones, a fin de garantizar el derecho a la información de las personas sordas.
5. Guía para el autocuidado físico y psíquico de las personas con diversidad funcional.
6. Proyecto Municipal de coordinación para el estudio y desarrollo de medidas para la accesibilidad y movilidad de las personas con diversidad funcional.

Este **programa** se desarrollará de **forma transversal y en coordinación**:

- Con los recursos de protección social que proceda especialmente salud atención primaria y salud mental.
- Con áreas y recursos del Ayuntamiento: Cultura y Deporte, Urbanismo, Seguridad.
- Especialmente con las entidades sociales relacionadas con los mayores y personas con diversidad funcional a través de sus órganos de participación municipal: los Consejos locales de personas mayores y Consejo de personas con discapacidad. Colegios Profesionales: Psicólogos/as; Trabajadores/a sociales; educadores/as sociales; Médicos y Enfermerías; así como con la UAL (en lo que proceda).

2. PROGRAMA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LOS SSC

Dirigido a:

- Personas a personas mayores sin resolución de grado de dependencia, personas con diversidad funcional y familias vulnerables y en función de criterios reglamentados.

Objetivo Específico:

- Prevención de situaciones de riesgo, apoyo para la vida diaria y apoyo y orientación de carácter socioeducativo.

Este programa se desarrollará **operativamente** en el marco del proyecto de intervención social (PIS).

Para su desarrollo requiere de la **coordinación con los recursos** necesarios de protección social y la **cooperación** de entidades públicas y privadas en relación al sector y a fin de garantizar el desarrollo de medidas que favorezcan la participación en la vida comunitaria de las personas beneficiarias del programa.



5ª Línea

Atención a la dependencia y a la diversidad funcional

Objetivo 5 - ATENDER LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD

Esta línea se dirige a la organización y gestión necesaria a fin de garantizar el acceso de las personas los recursos de la Ley de Dependencia, así como a la promoción y desarrollo de medidas de apoyo a cuidadores informales y de atención a las personas con discapacidad con o sin reconocimiento de dependencia y otras medidas de apoyo a la red socio-familiar de apoyo a personas en riesgo o situación de dependencia.

1. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO VINCULADO A LA LEY DE DEPENDENCIA

Dirigido a:

- Personas con resolución de dependencia a las que se les haya prescrito en el Plan de atención individual el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Objetivos Específicos:

- Los que se hayan indicado en cada Plan de atención individual.

Para su desarrollo se requiere de la **coordinación** con la Delegación de Igualdad y Políticas Sociales, Salud y la colaboración de entidades públicas y privadas del sector; coordinación con recursos municipales desde la transversalidad de la intervención y los órganos de participación municipal: Consejo de Mayores y Consejo de Discapacidad.

2. PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CUIDADORAS Y PROMOCIÓN DE REDES DE APOYO SOCIO-FAMILIARES.

Dirigido a:

- Personas familiares cuidadoras.

Objetivos específicos:

- Favorecer una mejor calidad del apoyo prestado por las personas cuidadoras y una mejor calidad de vida en las mismas, así como promover la corresponsabilidad de los cuidadores entre sí.

Se desarrollará a través de los siguientes **proyectos operativos**:

- a) **Formación y apoyo a personas cuidadoras**
- b) **Creación y apoyo a grupos de auto ayuda**
- c) **Promoción para el asociacionismo de personas cuidadoras familiares**

Este programa se desarrollará en **coordinación** con recursos de salud atención primaria y salud mental y en colaboración con **entidades sociales relacionadas con** los colectivos y a través de sus órganos de participación municipal: Consejo de Mayores y Consejo de la Discapacidad, Consejo de Familia y con colegios profesionales: Médicos y Psicólogos.

3. CREACION DEL CENTRO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERIDAD FUNCIONAL.

Dirigido a:

- **Personas con diversidad funcional, con o sin dependencia** reconocida y otros colectivos en situación de vulnerabilidad por razones de enfermedad.

Objetivo Específico:

- Ofrecer un espacio físico adecuado a fin de prestar un servicio integral a las personas en situación de vulnerabilidad por discapacidad con o sin dependencia y/o enfermedad, a fin de mantener el mejor nivel de autonomía posible y previniendo la cronificación del riesgo; ofreciendo servicios de:
 - Rehabilitación
 - Apoyo y atención psico-afectiva
 - Asesoramiento específico en las materias de interés de los colectivos beneficiarios.

Este centro **se gestionará** a través de fórmulas administrativas de participación de las entidades del sector, así como con la colaboración de distintas entidades públicas y privadas.



6ª Línea

Protección e integridad personal. Atención a urgencias y emergencias sociales.

Objetivo 6 - GARANTIZAR EN TODO LO POSIBLE LA PROTECCIÓN E INTEGRIDAD PERSONAL, ATENCIÓN A LAS URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS SOCIALES

Esta línea se fundamenta en la necesidad y derecho a una atención inmediata y transitoria a situaciones de vulnerabilidad, a fin de garantizar la protección e integridad personal de individuos, familias y/o grupos que por razones sobrevenidas se encuentran en situación de desprotección o vulnerabilidad psicológica y social. Con un fin de evitar la cronificación de dicha situaciones que podrían derivar en situaciones de marginación y/o exclusión social.

1. PROGRAMA: ATENCIÓN A LAS URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS SOCIALES

Dirigido a:

- Personas, familias y/o grupos en situación de urgencia social que requieren de respuestas inmediatas para cubrir necesidades básicas con carácter temporal y/o medidas de alojamiento alternativo u otras actuaciones de carácter inmediato.

Así como para la atención de situaciones extraordinarias que deben ser atendidas de forma inmediata en personas, familias o grupos a través de intervenciones sociales y psicológicas para paliar situaciones de crisis o conflictos diversos.

Objetivo específico:

- Atención inmediata para evitar la cronificación de situaciones de vulnerabilidad social y/o aminorar los efectos psico-emocionales ante situaciones de crisis sobrevenidas por distintas circunstancias imprevistas.

Dicho programa se desarrollará mediante los siguientes proyectos operativos:

Intervención individual y/o familiar, mediante la aplicación reglamentaria de ayudas económicas temporales para la atención a necesidades básicas.

- a) **"Atención 24 horas"**, en **colaboración con entidades públicas y/o privadas**, mediante fórmulas de cooperación, conciertos o similares, a través del cual se facilitará la atención de necesidades básicas, incluido el alojamiento temporal transitorio.
- b) Para el desarrollo de dicho proyecto se establecerá un **protocolo de coordinación formal** y eficaz con los recursos necesarios a fin de respuestas inmediatas: Servicios Sociales Especializados y entidades sociales, donde queden establecidas las competencias de cada recurso implicado.

Para el desarrollo de dicho proyecto se establecerá un **protocolo de coordinación formal** y eficaz con los recursos necesarios a fin de respuestas inmediatas: Servicios Sociales Especializados y entidades sociales, donde queden establecidas las competencias de cada recurso implicado.
- c) **Atención psicológica y social** ante situaciones de emergencias sobrevenidas y que requieran de una intervención inmediata a fin de restablecer la normalización vital de las personas afectadas.

Este programa se desarrollará en coordinación con los recursos de SSC y SSE, recursos de Servicios Sociales Municipales como el Centro Municipal de Acogida y con otros recursos de protección social, así como en y con la colaboración de entidades sociales y consejos municipales: Mayores, Familia, Mujer, etc.

2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL

Dirigido a:

- Personas, familias, o grupos en situación de exclusión o marginación social: personas y/o familias en situación de pobreza, personas sin hogar; mujeres prostituidas; drogodependientes; personas migrantes y personas con problemas de salud mental.

Objetivo específico:

- Detectar e intervenir mediante la articulación de la coordinación necesaria, con los recursos de protección social y las entidades sociales implicadas en el sector a fin de adoptar medidas inmediatas tendentes a la cobertura de las necesidades básicas y a la integración social.

Se desarrollará mediante los siguientes **proyectos operativos**:

- a. Abordaje de la “mendicidad” y personas “sin techo”: Unidades de calle.
- b. Atención urgente a personas y/o familias en situación de pobreza.
- c. Coordinación y cooperación intersectorial para alojamiento alternativo.
- d. Atención a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos. **Protocolo de acción coordinado.**
- e. Atención a mujeres en situación de exclusión –prostitución- y/o víctimas de trata.
- f. Interpretación lingüística para acceso a recursos.

Este programa se desarrollará **en coordinación** con los recursos de protección social: Salud: atención primaria y Salud Mental ; seguridad: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; educación; vivienda; Delegación de Igualdad; con recursos municipales de servicios sociales como el **Centro Municipal de Acogida** y Proyecto de atención 24 h de SSC; y en y con la colaboración de **entidades públicas y privadas en relación a los colectivos a atender; Consejos municipales y con los foros sociales en relación a la pobreza y/o marginación.**



7ª Línea

Participación ciudadana y cooperación social “El desarrollo comunitario”.

Objetivo 7 - FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD A TRAVÉS DEL ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO SOCIAL

Esta línea se fundamenta en el principio de participación que las administraciones deben garantizar a fin de que la ciudadanía participe en la toma de decisiones de los asuntos que les afectan, en cuanto a la intervención social y prestando especial atención a la población más vulnerable, como las personas mayores, menores y todas aquellas que tengan dificultades para hacer valer su acción y opinión.

Se relaciona con las medidas de la metodología del desarrollo comunitario y cooperación social: el asociacionismo, el voluntariado social y los órganos de participación. Estas estrategias deben ser eficientes y sostenibles, que favorezcan el desarrollo de sus propias competencias solidarias para participar en el desarrollo de las propias competencias de la comunidad, favoreciendo su empoderamiento y el compromiso para la búsqueda conjunta entre todos los agentes implicados en la vida comunitaria, de soluciones a los problemas sociales que afectan a la propia comunidad. Esta línea tendrá una clara incidencia complementaria en futuros planes locales en zonas desfavorecidas de Almería.

1. PROGRAMA: PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL, EL ASOCIACIONISMO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL: “ALMERÍA PARTICIPATIVA Y SOLIDARIA”

Dirigido a:

- Toda la población.
- A las distintas entidades sociales públicas y privadas.
- Al sector empresarial.

Todo ello a fin de implicar a toda la sociedad almeriense en los asuntos sociales del municipio.

Objetivo específico:

- Fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad.
- Reforzar las redes sociales de apoyo, impulsando y promoviendo el asociacionismo, como cauce eficiente del voluntariado social y de los distintos órganos de participación; y la implicación de todos estos instrumentos, en los procesos de intervención social de toda la planificación a fin de mejorar entre todos los agentes sociales implicados la calidad de vida de las personas del municipio de Almería y prioritariamente de las que se encuentren en situación de vulnerabilidad, previniendo la exclusión social.

Este programa se desarrollará de forma transversal a través de los siguientes proyectos operativos interrelacionados:

a. Promoción del asociacionismo solidario y sostenible de Almería:

- **Formación del Asociacionismo** para una participación y cooperación eficaz: la misión, los objetivos, como trabajar, los principios del asociacionismo sostenible.

- **Creación de la “Red solidaria interactiva de la ciudad de Almería”:** entidades sociales públicas y privadas para la promoción de la solidaridad compartida y comprometida.
- **Divulgando los valores de participación,** autonomía, implicación comunitaria y empoderamiento de las personas en el municipio de Almería.
- **Impulsando y promoviendo la implicación** de todos los agentes sociales en la promoción del voluntariado y la complementariedad en la acción de los mismos, en las intervenciones planificadas en el marco del Plan Municipal.

b. Promoción y sensibilización del voluntariado:

- **Apoyo a las Asociaciones para la captación y promoción del voluntariado.**
- **Desarrollando actitudes positivas** hacia la participación ciudadana en las problemáticas sociales del municipio.
- **Fomentando los valores de igualdad** de oportunidades, la diversidad, el compromiso solidario de la participación comunitaria.
- **Reforzando la acción altruista** en la comunidad **y la capacitación del voluntariado social** para las buenas prácticas de participación social.

c. Fomento de la Innovación social comunitaria:

- **Fomentando y promoviendo la implicación social de las empresas y otras iniciativas privadas** en los asuntos de toda la comunidad y en una relación de corresponsabilidad con la administración en la búsqueda de las alternativas y respuestas eficaces a los problemas sociales del municipio de Almería; en pro de mejorar, en la mayor medida posible, las condiciones de vida de todas las personas y facilitar una dinámica de cohesión social, que garantizará un futuro con menos factores de riesgo y vulnerabilidad social, y como resultado una sociedad más reforzada y autónoma.

d. Divulgación y Refuerzo de la acción voluntaria de la “Red solidaria interactiva de Almería”

- **Celebración institucional** del día del voluntariado: las acciones municipales de voluntariado y **premios a las buenas prácticas** de iniciativas sociales y de entidades privadas.
- **Jornadas anuales de “Convivencia y de intercambio de experiencias de Cooperación y desarrollo comunitario de la ciudad de Almería”.**

e. Convocatoria de subvenciones a entidades sociales en materia de servicios sociales

Priorizando los proyectos de intervención relacionados con programas y medidas de la planificación municipal, a fin de dar coherencia al desarrollo de la acción solidarias de las entidades sociales, en virtud de las necesidades sociales a atender y previstas en la planificación.

Entre las **acciones prioritarias de este programa** está:

- La **promoción del voluntariado dirigido a personas mayores**, a través de las propias asociaciones de mayores, mujeres, discapacidad, jóvenes, etc., a fin de evitar, entre otras cuestiones, la soledad en la que pueden encontrarse muchas persona mayores, por distintas razones, desarrollar un acompañamiento que favorezca los sentimientos de pertenencia y de aceptación, previniendo de este modo sentimientos y emociones negativas que pueden inducir a la vulnerabilidad emocional y consecuentemente estados emocionales que mermen la calidad de vida de los mayores.
- La **promoción del asociacionismo y voluntariado de jóvenes**, que puedan y deban implicarse en el



apoyo solidario a grupos vulnerables de menores y jóvenes, a fin de promocionar en los mismos valores de desarrollo personal, relacionados con el respeto; la igualdad, la responsabilidad, la corresponsabilidad, la tolerancia, el esfuerzo, el compromiso, todo ello a fin de generar entre iguales el empoderamiento como personas activas y responsables de su crecimiento personal y en interacción positiva con el medio familiar y social.

- La **promoción del voluntariado de la Mujer**, a través de las asociaciones de mujeres y su implicación en la acción voluntaria dirigida a la participación en intervenciones sociales dirigidas a mujeres vulnerables, mayores, discapacitada, etc.
- La **promoción del voluntariado de personas con discapacidad**, a través de las asociaciones del sector y su implicación voluntaria en intervenciones dirigidas al sector, como los grupos de autoayuda, etc.
- La **promoción del voluntariado de las empresas** y distintas entidades privadas para la participación solidaria en intervenciones sociales dirigidas a colectivos desfavorecidos y con un fin prioritario de inserción socio-laboral.

Este programa se coordinará con los diferentes consejos Municipales; entidades públicas y privadas en materia de servicios sociales; asociaciones de vecinos; colegios profesionales, y otras organizaciones sociales que se requieran.

2. PROGRAMA ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN LOCAL

Dirigido a:

- La dotación para el Ayuntamiento de un órgano de participación ciudadana, en relación a sus propias competencias en materia de servicios sociales comunitarios; así como a la actualización de los actuales órganos de participación y a la creación de un órgano para la reflexión de la implicación de la administración local en materia de cooperación al desarrollo internacional.
 1. Creación del **Consejo Municipal de Servicios Sociales**.

Creación basada en el ejercicio de la capacidad de auto-organización del Ayuntamiento y en relación a su ámbito competencial y conforme los principio de la **participación**, la intersectorialidad, la cooperación, la coordinación, la igualdad de oportunidades, la diversidad social, el trabajo en red y la corresponsabilidad.

Órgano de carácter consultivo y de participación en materia de servicios sociales en la entidad local. Y en referencia a este marco de planificación de los SS municipales. Su composición y régimen de funcionamiento será competencia de la entidad local según los establecido en el art.19 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Conforme a lo cual estará integrado por representantes de los colectivos sociales en materia de servicios sociales, partidos políticos, colegios profesionales -trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/as sociales- y otros que deriven de la normativa a aplicar. Su funcionamiento estará reglamentado conforme la normativa de aplicación.
 2. **Actualización de los órganos actuales de participación municipal**, así como reglamento de funcionamiento de los mismos (según proceda).
 3. **Creación del espacio "Reflexiones y análisis de la solidaridad" para la cooperación al desarrollo internacional, desde las administraciones locales.**

11.3 MODELO DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Todas las actuaciones planteadas y que se desarrollen en el marco de los Servicios Sociales municipales se basarán en un **modelo de intervención** que se fundamente en:

- a. **Los principios que orientan la elaboración y desarrollo del I Plan:** igualdad de oportunidades; perspectiva de género; gestión positiva de la Diversidad social: funcional; cultural, multicultural; orientación e identidad sexual ; biológica..
- b. **La atención integral** centrada en la persona o unidad de convivencia y grupos. Partiendo de la valoración integral de las necesidades y desde un **enfoque positivo, participativo y de “desarrollo comunitario** para la integración activa de las personas en la comunidad”.
- c. **Premisas para la metodología participativa.**
 - **Trabajo en equipo** interdisciplinar.
 - **Trabajo en red:** Coordinación interna y externa y la transversalidad de actuaciones por colectivos y a nivel estructural con los recursos municipales de las áreas que correspondan y los recursos de protección social.
 - **La corresponsabilidad pública y social** para la participación y sostenibilidad del sistema. Se fundamenta en el desarrollo de prácticas basadas en la colaboración mutua de la administración local y de las diferentes entidades sociales relacionadas con las actuaciones a desarrollar en el marco de la Planificación y en función de los colectivos sociales.

11.4 LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y LA GESTIÓN

Se corresponderán con los objetivos planteados para la organización y la gestión:

1ª. PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SSC:

1. **Implementación de un modelo de organización unificado en los centros de Servicios Sociales Comunitarios** en relación al marco legislativo: “Modelo Básico de Intervención integral e interdisciplinar”.
Dicho Modelo se corresponde con lo planteado en el modelo de intervención social del apartado de metodología para el desarrollo de la planificación.
2. En relación a los **recursos humanos** en los Centros de SSC:
 - Ampliación de la plantilla de trabajadores/as sociales hasta un máximo de 36 a lo largo de la vigencia del I Plan. Para bajar la ratio de población por profesional y ampliar la cobertura de prestaciones a los ciudadanos y ciudadanas del municipio, garantizando la figura de referencia en cumplimiento del marco legal.
 - Incorporar hasta cuatro psicólogos/a, uno por centro de SSC, a corto y medio plazo, a fin de desarrollar actuaciones integrales, conforme a lo establecido en la Ley de Servicios Sociales.
 - Incorporar a corto plazo hasta cuatro auxiliares administrativos, uno por centro, también en cumplimiento del marco legal.
 - Incrementar la plantilla de Educadores/as Sociales y Animadores/as Socio comunitarios, según necesidades.
 - Incrementar un equipo más de Tratamiento a Familias con Menores en riesgo, en convenio con la Junta de Andalucía.



3. Elaborar instrumentos Técnicos para las “buenas prácticas”

- **Protocolos de gestión**, unificación de criterios de actuación para la valoración de las demandas; la canalización a programas; la derivación a otros sistemas.
- **Modelos unificados de informes técnicos** en función de los objetivos de los mismos.
- **Normativas y Reglamentos Actualizados**: Reglamento de Régimen interno de los Centros. Reglamentos de prestaciones.
- **Sistemas de Comunicación y Coordinación** interna operativa:
 - a) A nivel de Centro.
 - b) Centros con la estructura central del Área: técnica específica y técnica administrativa.
 - c) Mejora de la coordinación de SSC y equipos de tratamiento a familias con menores en riesgo (ETF).

Se requiere de una clara definición Orgánica y funcional de la estructura técnica específica y la estructura jurídica y administrativa: misiones y funciones donde queden clarificadas las competencias a fin de facilitar el sistema de comunicación y coordinación.

- Protocolo de coordinación para orientar a mujeres desde los Centros municipales de la mujer a los Centros de SSCC cuando se planteen situaciones que requieran de dichos servicios y para la Derivación de mujeres a los centros municipales de la Mujer, a fin de que puedan beneficiarse de actividades desarrolladas por dichos centros y se prescriban en el marco del Proyecto de Intervención Social.

4. **Elaboración de sistemas de comunicación y coordinación transversal** a nivel de **Ayuntamiento** con las áreas implicadas en intervenciones relacionadas con la planificación de SSC.

5. **Elaborar sistemas de comunicación y coordinación externa** con los recursos de protección social: menores, salud (atención primaria y salud mental), educación, justicia, empleo, vivienda, cuerpos y fuerzas de seguridad, y entidades sociales públicas y privadas. Todo ello en relación a lo previsto para la/s comisión/es municipales de los programas: Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento y el programa de actualización normativa, coordinación interadministrativa y con las entidades sociales, elaboración participada de los proyectos de intervención social de carácter integral.

6. **Programa de detección** continua de necesidades de **equipamientos informáticos y dotaciones**. Así como de aplicaciones informática necesarias.

7. Medidas de **mejora de las infraestructuras y dotación de recursos materiales**.

2ª. PROGRAMA PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES:

1. Unidad de documentación, desde la perspectiva de la diversidad social.
2. Página web de los Servicios Sociales Municipales

3ª. **LA INVESTIGACIÓN SOCIAL**: Análisis continuo de la realidad social del municipio como base de la adecuación continua de la planificación.

1. Creación del Observatorio Municipal para el análisis de la realidad social del Municipio de Almería.

Como órgano de soporte técnico para el conocimiento y análisis de la realidad social del municipio y evolución de la misma. A fin de aportar información objetiva de las necesidades sociales a tener en cuenta para lo que proceda en el marco del I Plan, como documento activo a lo largo de su vigencia.

Dicho órgano estaría integrado por:

- Direcciones de los centros (aportarían datos derivados de las evaluaciones continuas de actuaciones en base a indicadores de evaluación, así como datos de los programas informáticos de SSC y datos de estudio de campo y otras técnicas de diagnóstico y análisis de las necesidades sociales.
- Responsables de los Servicios Sociales de la estructura central del Área, aportando datos de seguimientos y evaluaciones globales de actuaciones y gestiones administrativas de prestaciones.
- Responsable del Centro Municipal de Acogida, aportando datos de la evolución y perfil de usuarios del CMA.
- Representante de los centros municipales de la Mujer, aportando datos de perfiles y demandas.
- Representantes de los consejos locales de participación y/o del consejo municipal de Servicios Sociales, aportando datos de los diferentes colectivos sociales.
- Representantes del Colegio de Trabajadoras/es Sociales; Educadores/as sociales y psicólogos/as, aportando técnicas para diagnóstico y análisis de datos
- La UAL (en su caso).

El funcionamiento de este órgano quedará establecido reglamentariamente.

2. Programa de investigación social:

- Menores y familias en situación de pobreza.
- Malos tratos infantiles (invisibles)
- La diversidad cultural: la interculturalidad en el municipio
- Malos tratos a personas mayores (invisibles) y situación de soledad.
- Causas subyacentes a la violencia de género.

Este programa se realizará en colaboración con los colegios profesionales: trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/as sociales, representantes de órganos de participación municipal, así como con la colaboración de entidades sociales y la UAL.

4ª. FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Planes anuales de formación y reciclaje continuo de los profesionales:

Estos planes se desarrollarán a través de medidas del Plan Agrupado de Formación del Ayuntamiento, así como a través de medidas propias organizadas por el Área y en relación al programa de actualización normativa y de coordinación interadministrativa y con las entidades. Igualmente actividades propuestas por otras entidades.

Entre las materias:

- La intervención social desde la perspectiva de género y la diversidad social.
- La investigación social y la evaluación, como base del conocimiento de la realidad para la intervención.
- Avances tecnológicos en el trabajo social y de lo social (desde las distintas disciplinas implicadas).
- Aplicaciones informáticas de SSC.
- La ética como fundamento de la intervención social.
- Otras.



12. RECURSOS DISPONIBLES Y NECESARIOS



12.1 DISPONIBLES A NIVEL INTERNO: ÁREA E INTER-ÁREAS MUNICIPALES.

El Área cuenta con los siguientes recursos estructurales y/o de gestión:

- a) **Una estructura central** con la misión de Dirigir, Planificar, Coordinar, Apoyar, Asesorar, controlar y Evaluación, integrada por:

1. Servicio Técnico integrado por dos secciones:

- a) **Sección de Programas y Prestaciones**
- b) **Sección de Igualdad y Familia**
Y una unidad administrativa.

- **Cuatro centros** de Servicios Sociales Comunitarios:

- “Casco Antiguo”, en c/ Chafarinas, 3
- “Ciudad Jardín-Levante”, en Plaza Colón, s/n
- “Rambla Belén Amatisteros”, en c/ Ópalo, s/n
- “Nueva Andalucía”, en Carretera Doctoral, s/n

En los que se integran profesionales del Ayuntamiento y de refuerzo vinculados a Programas de la Junta de Andalucía.

- **Dos equipos de tratamiento a familias y menores en riesgo –ETF-** (convenio con Junta de Andalucía)

- **Centro municipal de acogida**, en carretera del Doctoral, s/n.

- **Dos Centros municipales de la Mujer**

- “Alcalde Muñoz”, en c/ Alcalde Muñoz, 12
- “Cortijo Grande”, en c/ Antonio Muñoz Zamora, 5

- **Dos Escuelas Infantiles**

- “El Alquíán”, en c/ Las Olas, s/n de El Alquíán
- “Los Almendros”, en Camino de los Almendros, s/n

2. Servicio Jurídico y Administrativo integrado por:

- a) **Sección Económica**
- b) **Sección de Asesoramiento Jurídico**
- c) Cuatro negociados
- d) Dos jefaturas de grupo

- b) **Empresas de Gestión indirecta de servicios** competencia del área: Servicios de Ayuda a Domicilio; Empresa para el apoyo en actuaciones en materia de Igualdad.

c) **Otros recursos en relación al área:**

- **Equipamiento social** en Pescadería -C/ Reverenda Madre María Micaela-.

- **Cinco Centros de Mayores:**

- Oliveros Mediterráneo (Plaza Sacerdote Fernando Berruezo, s/n)
- Santa Isabel (Avda. Santa Isabel, 3)
- La Cañada (Huerta Oliver, s/n)
- El Alquíán (Calle Las olas, s/n)
- 500 Viviendas (Avda. de Madrid,10)

- Centro social “Los Molinos”, (Parque de Los Molinos)¹.
- Un edificio de entidades asistenciales, “Jardín de los sentidos” (Vega de Acá)².
- Consejos municipales de participación social: Mayores, Discapacidad, Familia, Infancia y Adolescencia, Mujeres, Inmigración.

Recursos municipales de diferentes áreas relacionados con actuaciones transversales:

- Cultura
- Deporte
- Salud
- Educación
- Urbanismo
- Vivienda (en relación a las competencias municipales en esta materia)
- Participación Ciudadana
- Movilidad
- Seguridad: Policía Local
- Protección Civil
- Empleo (en relación a medidas concretas relacionadas en relación con la gestión de la diversidad social)

12.2 DISPONIBLE A NIVEL EXTERNO

1. Recursos del sistema público de Servicios Sociales y otros sistemas de protección en una relación de coordinación y cooperación.
2. Entidades públicas y privadas en materia de Servicios Sociales en una relación de colaboración y/o cooperación.
3. En relación al punto anterior: asociaciones sociales y voluntariado social.
4. Toda la ciudadanía.

12.3 RECURSOS NECESARIOS

Organización: Humanos, materiales y funcionales

- Lo planificado respecto a la mejora de la organización y gestión: **incremento** a lo largo de la vigencia del Plan de la **plantilla de profesionales de trabajo social** en los centros de SSC, así como **introducir los nuevos roles profesionales (psicólogos/as) y dotar a los centros de unidades administrativas y mejoras en infraestructuras y equipamientos que irán resultando del estudio necesario de dichos aspectos, contemplado en la planificación.**
- Un **equipo de tratamiento y atención a familias y menores en riesgo (ETF)** más, en convenio con la Junta de Andalucía.
- Disponer de un modelo unificado de gestión de centros.

¹ En proceso de rehabilitación como centro social.

² En proceso de construcción.



- Creación de las comisiones municipales de coordinación a nivel de zonas básicas de Servicios Sociales y elaboración conjunta de protocolos de coordinación.
- Crear el Consejo municipal de Servicios Sociales municipales.
- Crear el Observatorio de análisis y evolución de la realidad social del municipio.
- **En el marco de un modelo de gestión participada y de corresponsabilidad:**
Establecer **acuerdos de colaboración y/o cooperación con entidades sociales** públicas y/o privadas para el desarrollo de programas específicos y/o proyectos operativos de la planificación, a excepción de las materias reservadas exclusivamente.

Financieros

El I Plan se desarrollara anualmente, estableciéndose las prioridades a atender en cada anualidad, para lo que se deberá disponer de presupuesto municipal suficiente en partidas/aplicaciones presupuestarias en los capítulos dos y cuatro y en relación a los programas a desarrollar. Igualmente deberá establecerse el presupuesto estimado para la dotación anual de las plantillas de profesionales que se establece en el marco de la vigencia del I Plan.

Por todo ello podemos realizar una **memoria estimativa de aumento de presupuesto municipal** respecto al actual y a lo largo de la vigencia del Plan:

- Recursos Humanos	1.451.136 €
- Capítulos 2 y 4 Programas de gestión directa e indirecta	1.200.000 €
- Inversiones: Centro Municipal Para la Atención y Promoción de personas con Diversidad Funcional:	2.636.258,25€
- Equipamientos y mobiliarios Centros (Incluido el Centro Municipal para la atención y promoción de personas con diversidad funcional)	150.000 €

En la financiación podrán participar la administración central, autonómica, así como entidades públicas y privadas, a través de diferentes acuerdos para la gestión de los Programas y/o actuaciones. En esta memoria estimativa no se incluye el presupuesto de ingresos que procederán de ley de Dependencia para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio; convenio con la junta de Andalucista en materia de Ayudas económicas a familias; ni transferencias en materia de refuerzo de personal por ley de dependencia, ni de los Equipos de tratamiento a Familias con menores en riesgo.



13. EVALUACIÓN / INDICADORES



13.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN

La Evaluación de la Planificación será continua a lo largo de todo el proceso y participada y desde los principios de igualdad de oportunidades, perspectiva de género y gestión de la diversidad social.

13.1.1 De la intervención social

- Se basará en un sistema de Indicadores de Evaluación cuantitativa y cualitativa que se establecerá en cada actuación a desarrollar, en relación a los objetivos a conseguir, especificándose:
- Indicadores de nivel de porcentajes de población a atender prioritariamente en relación al total de población destinataria y en relación a población potencial destinataria de cada actuación. A fin de poder establecer hipótesis de impacto social.
- Nº de participantes en cada Actuación en función de los colectivos destinatarios y desde la perspectiva de :
 - a. Igualdad de género: número de mujeres y hombres (por edades) y condiciones específicas a tener en cuenta según sexo y edad.
 - b. Diversidad social: funcional, cultural y multicultural; minorías étnicas; orientación e identificación sexual, etc.
- Se evaluará cualitativamente mediante:
 - a. Encuestas de satisfacción en relación a la perspectiva de género y diversidad social.
- Se evaluará la metodología de la intervención a través de los siguientes indicadores:
 - Nº de participantes y satisfacción de todos los implicados en la Actuación, a través de los sistemas establecidos para la coordinación a lo largo de todo el proceso de intervención social.
 - Número de entidades sociales participantes en una relación de colaboración y/o cooperación. Mediante indicadores de calidad y efectividad de la colaboración en virtud de los objetivos planteados en cada actuación y la organización.
 - Nivel de participación y calidad de las mismas en los órganos de participación Local.
 - Número de actuaciones realizadas efectivamente de la planificación en relación a las necesidades y objetivos a conseguir.
- Elaboración de informes finales de carácter general en relación a la evaluación global por actividad y a fin de análisis y toma de decisiones que correspondan en relación a la pertinencia de las actuaciones y/o las modificaciones que correspondan.

13.1.2 De la organización y gestión

La evaluación se basará cuantitativamente en el número de medidas elaboradas y/o implementadas paulatinamente y en virtud de los objetivos y líneas de la organización y gestión. Así como a través de los niveles de satisfacción de todos los implicados.

13.2 CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL I PLAN MUNICIPAL DE SSC

Como órgano de participación para un seguimiento de la evaluación continua del I Plan, a fin de conocer la evolución de la ejecución, avances, dificultades y contribución a la mejora desde una perspectiva de colaboración constructiva en beneficio de las dinámicas funcionales necesarias para avanzar en la mejora de la calidad del servicio a la ciudadanía.

Esta comisión estaría integrada por:

- Responsables de la estructura Central del Área
- Direcciones de los Centros de las distintas dependencias del Área.
- Responsables de otros recursos sociales del Área.
- Representantes de Áreas municipales implicadas.
- Representantes de otras administraciones implicadas.
- Representantes de entidades sociales colaboradoras relacionadas directamente con las actuaciones.
- Miembros del Consejo Municipal de SS

La organización y funcionamiento de esta Comisión quedará reglamentada.



14. RESULTADOS ESPERADOS



1. MAYOR CALIDAD DE VIDA

Reducción de las desigualdades sociales: **MAYOR COHESION SOCIAL**

- Reducción al menos en un 50% el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad, partiendo de un porcentaje estimado actual entorno al 16-18% del total de la población del municipio.
- Ampliar la cobertura de las Prestaciones Garantizadas al menos un 50% en relación al % actual del nivel de cobertura que sitúa en torno a un 4%, teniendo como referencia el total de usuarios en 2017.
- Conseguir una mayor visibilidad de las personas mayores vulnerables y de las personas con diversidad funcional.
- Ampliando el % de personas con valoración de discapacidad y resolución de dependencia, a fin de facilitar el acceso a los recursos necesarios.
- Disponer a medio plazo de datos de estudio para medidas generales de mejora de accesibilidad y movilidad.
- A tender al menos el 80% de las personas con resolución de dependencia de grado I en los talleres municipales de envejecimiento activo para la promoción de la autonomía personal.
- Disponer de un protocolo actualizado de actuación en materia de violencia de género.
- Conseguir una mayor sensibilización y concienciación ciudadana en relación a las situaciones de riesgo y vulnerabilidad social a fin de generar actitudes pro activas en relación a la Intervención social.
- Desarrollar un mínimo del 80% de las actuaciones planificadas de intervención social.

2. PRESTAR UN MEJOR SERVICIO: MEJOR ORGANIZACIÓN Y GESTION

- Implementar un modelo de gestión eficaz, optimizado y coordinado y puesta en valor del trabajo social y de lo social.
- Ampliar la plantilla de trabajadores/as sociales como máximo el 50% respecto al total actual; menor ratio profesional/población; más calidad de la atención; asegurar la figura del trabajador/a social como profesional de referencia.
- Introducir la figura del psicólogo/a (mínimo cuatro) para actuaciones interdisciplinares.
- Introducir los auxiliares administrativos (mínimo cuatro) para garantizar un mejor servicio desde los centros de SSC como referentes del Ayuntamiento de Almería.
- Crear las Comisiones Municipales para la coordinación eficaz a nivel de las cuatro zonas básicas de los servicios sociales municipales: protocolos de coordinación operativa.
- Dotaciones de equipamientos informáticos necesarios para la gestión y la utilización de las aplicaciones y programas para el registro de intervenciones en servicios sociales, imprescindible para la evaluación de la planificación y desde la perspectiva de género y demás variables de diversidad social.
- Implantación de la Transversalidad municipal en la intervención social.
- Crear el Consejo Municipal de Servicios Sociales.
- Dotaciones financieras suficientes para el desarrollo de la planificación.
- Crear el observatorio de análisis de la realidad municipal.
- Crear la comisión de seguimiento y evaluación continua del I Plan.



15. CRONOGRAMA A CORTO PLAZO ESTIMADO



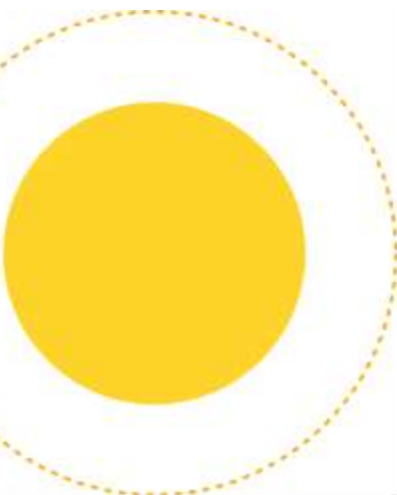
El I Plan tiene una vigencia de **cuatro años**.

Su desarrollo será anual y en cada anualidad se establecerán las prioridades de actuaciones a desarrollar.

De forma general el **cronograma a corto plazo** es:

- Dar a conocer el Plan a todos los implicados y población en general (Julio-Agosto 2018)
- Completar la plantilla de trabajadores/as sociales hasta 18, conforme a lo previsto en la RPT de 2017 (Julio-Agosto 2018)
- Introducir dos auxiliares administrativos en los centros (Julio 2018)
- Presentación del I Plan a todos los agentes implicados (Julio-Agosto 2018)
- Presentación del I Plan de forma específica a los diferentes órganos de participación municipal (Agosto- Septiembre 2018)
- Creación del Consejo Municipal de Servicios Sociales Municipales (Octubre-Noviembre 2018)
- Creación de las Comisiones Municipales de las Zonas básicas de Servicios Sociales municipales (Diciembre 2018-2019)
- Creación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan (Enero 2019)
- Revisión y actualización de los órganos de participación municipal e incorporación de nuevos integrantes (Octubre- Noviembre 2018)
- Celebración de las “Primeras jornadas Servicios Sociales Municipales y recursos de protección social” (Enero 2019)
- Celebración “Primeras jornadas Municipales Servicios Sociales Municipales y entidades sociales” (Enero- Febrero 2019)
- Convocatoria de subvenciones a entidades sociales (Julio- Agosto 2018)
- Convocatoria de subvenciones en materia de drogodependencias (Julio 2018)
- Programa “Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia”: Talleres de envejecimiento activo y talleres diversidad funcional (Septiembre-Octubre 2018)

A partir de principios 2019 se establecerá la calendarización de las actuaciones correspondientes a 2019 y consecutivamente a lo largo de la vigencia del I Plan.





16. COMENTARIO FINAL

Este I Plan Municipal no hubiera sido posible sin tener en cuenta la larga trayectoria de los servicios sociales municipales y de las oportunidades que derivan de fortalezas como la experiencia, la dedicación y vocación profesional, el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles, un modelo de paralización a través de los órganos de participación local que a través de sus aportaciones han marcado un horizonte y una gran motivación para la adaptación a los cambios que derivan de las realidades sociales, la nueva ley de servicios sociales.

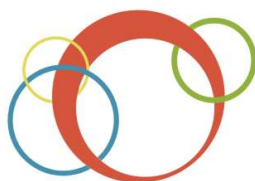
Su desarrollo estará directamente relacionado con los compromisos y responsabilidades a asumir por los agentes implicados en virtud de los principios inspiradores y el modelo de intervención y gestión plantado.

Todo dependerá de la capacidad de la práctica ética de la corresponsabilidad social.



ALMERÍA

CIUDAD



SERVICIOS  SOCIALES
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA